

FIDEICOMISO DE TURISMO DE LOS CABOS
BANCO SANTANDER MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE,
GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO, EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIA DEL
FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE INVERSIÓN, ADMINISTRACIÓN
Y FUENTE DE PAGO PARA EL MUNICIPIO DE LOS CABOS.

BASES DE LICITACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LPA-000000010-009-2024
SERVICIOS DE MARKETING DIGITAL EN EL MERCADO DE IBEROAMÉRICA
PARA EL DESTINO LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR.

CONTENIDO

I.- GLOSARIO.

II. DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

1. Descripción y especificaciones del servicio objeto de la licitación.
2. Calidad requerida para la prestación de los servicios objeto de la presente licitación.
3. Disponibilidad presupuestaria y origen de los recursos.
4. Plazos y condiciones de entrega.
5. Lugar de prestación de los servicios.
6. Idioma en que será presentada la propuesta.
7. Moneda en que se cotizará.
8. Anticipo y condiciones de pago.
9. Vigencia de la cotización.
10. Licencias, Patentes, Marcas y Derechos de Autor.
11. Modalidad de adjudicación.
12. Supuestos en los que se puede modificar la convocatoria.
13. Servidores públicos responsables de administrar y verificar el cumplimiento del contrato.
14. Desechamiento de proposiciones y declaración de licitación desierta.
15. Causas de descalificación.
16. Cancelación de la licitación o partidas de esta.
17. Impedimentos para participar en la presente Licitación.

III. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y EVALUACIÓN

1. Pago de Bases.
2. Documentación para acreditar la existencia legal del Licitante.
3. Documentación que acredite la Capacidad Financiera.
4. Experiencia y Capacidad Técnica del licitante.
5. Requisitos que no afectan la solvencia de la propuesta.

IV. FORMA Y TÉRMINOS DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO

1. Calendario de Eventos.
2. Obtención de Bases.
3. Junta de aclaraciones a las Bases de Licitación.
4. Instrucciones para elaborar y entregar las propuestas.
 - 4.1 Documentación que deberá presentar dentro del sobre de la propuesta técnica.
 - 4.2 Documentación que deberá presentar dentro del sobre de la propuesta económica.
5. Vigencia de las propuestas recibidas.

6. Propuestas conjuntas.
7. Acto de Presentación y apertura de proposiciones:
 - 7.1 Etapa 1. Apertura de la propuesta técnica.
 - 7.2 Etapa 2. Apertura de la propuesta económica.
8. Procedimiento del acto de fallo.
9. Adjudicación del contrato.

V. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE CONTRATO

1. Criterios generales para la adjudicación.
2. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las propuestas.
 - 2.1 Evaluación técnica.
 - 2.2 Evaluación económica

VI. ASPECTOS ECONÓMICOS

1. Condiciones de pago.
2. Impuestos y derechos.
3. Precios.
4. Anticipos.

VII. DEL CONTRATO

1. Modelo de Contrato.
2. Vigencia del contrato.
3. Incremento en monto y vigencia del contrato.
4. Situaciones supervinientes que pueden modificar el alcance e importe de los servicios contratados.
5. Prórrogas para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
6. Garantías de cumplimiento del contrato.
7. Penas convencionales.
8. Deduciones.
9. Devolución de las Garantías.

VIII. DE LAS INFRACCIONES, SANCIONES Y RESCISIÓN DEL CONTRATO.

1. Rescisión del contrato.
2. Terminación anticipada del contrato.
3. Suspensión temporal del contrato.
4. Sanciones.

IX. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.

1. Inconformidades.
2. Controversias.

X. DEVOLUCIÓN DE PROPOSICIONES.

XI. NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES.

XII. TRANSPARENCIA.

I.- GLOSARIO.

Para efectos de las presentes **Bases**, se entenderá por:

FITURCA:	Banco Santander Mexicano F110602 Fideicomiso de Turismo de Los Cabos y/o Fideicomiso de Turismo de Los Cabos y/o Banco Santander México, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México en su carácter de fiduciaria del fideicomiso irrevocable de inversión, administración y fuente de pago para el Municipio de Lo Cabos. Invariablemente tendrán el mismo significado a reserva de que específicamente se le otorgue uno distinto.
ÁREA CONVOCANTE O CONTRATANTE:	Áreas pertenecientes a FITURCA facultada para realizar procedimientos de contratación a efecto de adquirir o arrendar bienes o contratar la prestación de servicios.
ÁREA TÉCNICA Ó REQUIRENTE:	Área perteneciente a FITURCA , la que de acuerdo con sus necesidades solicite o requiera formalmente la adquisición o arrendamiento de bienes o la prestación de servicios y la que establece las especificaciones y normas de carácter técnico; evalúa la propuesta técnica de las proposiciones y es responsable de responder en la junta de aclaraciones sobre los requisitos técnicos establecidos.
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:	Servidor público responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato a través del control y seguimiento de este.
CFDI:	Comprobante Fiscal Digital por internet.
CONTRATO:	Acuerdo de voluntades que crean derechos y obligaciones derivados de la presente licitación.
CONVOCATORIA:	Documento mediante el cual se da a conocer a los interesados la licitación pública.
INVESTIGACIÓN DE PRECIOS:	La verificación de la existencia de proveedores a nivel internacional y del precio de referencia basado en la información que se obtenga en la propia dependencia o entidad, de organismos públicos o privados, de prestadores de servicios, o una combinación de dichas fuentes de información.
LICITANTE:	La persona física o moral que participe en el proceso de licitación.

LICITANTE GANADOR:	La persona física o moral, a quien se adjudique el contrato.
LEY:	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur.
MERCADO IBEROAMERICANO:	Se refiere a los 22 Estados de América y Europa, de lengua española y portuguesa: Andorra, Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Costa Rica, Cuba Chile, República Dominicana, Ecuador, El Salvador, España, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, Uruguay y Venezuela.
PROVEEDOR:	Licitante ganador con contrato adjudicado.
REGIONES ESPECÍFICAS:	Área geográfica o lugar exclusivamente designado para la ejecución de una campaña.
REPRESENTANTE:	Apoderado legal de la persona moral.

ASPECTOS TÉCNICOS:

BACKLINKS:	Son enlaces que apuntan desde una página <i>web</i> externa hacia tu sitio <i>web</i> . También se les conoce como enlaces de retroceso o enlaces entrantes.
BOUNCE RATE:	El " <i>bounce rate</i> " o tasa de rebote es un término utilizado en el análisis web que mide el porcentaje de visitantes que entran a una página web y luego abandonan el sitio sin visitar ninguna otra página dentro del mismo sitio.
CLICK-THROUGH RATE:	El " <i>click-through rate</i> " (tasa de clics o CTR) es una métrica utilizada en marketing digital que calcula el porcentaje de personas que hacen clic en un enlace específico en comparación con el número total de personas que ven el contenido (ya sea un anuncio, un correo electrónico, etc.). Es el número de clics que obtiene un enlace respecto a su número de impresiones.
CRM:	CRM son las siglas de " <i>Customer Relationship Management</i> " (Gestión de Relaciones con Clientes). El objetivo del CRM es mejorar las relaciones con los clientes, ayudando a retener clientes existentes y a atraer nuevos, lo que a su vez incrementa los ingresos y la rentabilidad de la empresa.

CMS:	Por sus siglas en inglés: “ <i>Content Management System</i> ” es un sistema de gestión de contenido. Un CMS te permite crear y gestionar contenido de manera sencilla.
COMMUNITY MANAGEMENT:	Se refiere a la gestión y administración de comunidades en línea, generalmente en plataformas de redes sociales.
CONTENT CREATORS:	Conocidos en español como creadores de contenido, se dedican a realizar contenido que comparten en sus plataformas digitales como redes sociales de manera creativa y dinámica por medio de videos.
CONTENT MEDIA:	Se refiere a los distintos tipos de medios de comunicación utilizados para presentar y distribuir contenido. Este contenido puede abarcar una amplia gama de formatos, como texto, imágenes, video, audio y multimedia, destinados a informar, entretener, educar o persuadir a una audiencia.
CTR:	Son las siglas que habla de <i>Click-Through rate</i> . Métrica utilizada en marketing digital para calcular el porcentaje de personas que hacen clic en un enlace específico en comparación al número total de personas que ven el contenido. Es el número de clics que obtiene un enlace respecto a su número de impresiones.
CUSTOMER JOURNEY:	Es un concepto utilizado en marketing que describe el recorrido completo que un cliente realiza desde que toma conciencia de una necesidad o problema, hasta el momento en que realiza la compra de un producto o servicio para solucionarlo, e incluso más allá, hacia la post-compra y la posible fidelización. Este viaje incluye todas las interacciones y experiencias que el cliente tiene con la marca, producto o servicio.
DASHBOARDS:	Un “ <i>dashboard</i> ” es un panel de control visual que presenta información clave de manera fácilmente comprensible y accesible. En el contexto empresarial y tecnológico, los “dashboards” suelen mostrar datos, métricas o indicadores de rendimiento en tiempo real, permitiendo a los usuarios monitorear y analizar la situación de un vistazo.
DIGITAL DAY:	Es un día que está dedicado a una serie de capacitaciones sobre la huella digital y actualizaciones en las herramientas digitales para los actores del destino que son gerentes de marketing, directores de ventas y <i>community managers</i> .
DISPLAY:	Se refiere a información, percepciones o conocimientos que se obtienen a partir de un análisis de datos y resultados de

campañas.

- EMAIL MARKETING:** Se refiere a tener una estrategia de envíos de boletines o correos electrónicos para promocionar y/o anunciar productos o servicios. El e-mail marketing es utilizado por empresas para construir y mantener relaciones con sus clientes o suscriptores.
- ENGAGEMENT:** En el ámbito de redes sociales, el engagement es el interés o compromiso que tienes en tu audiencia y generalmente mide acciones como “me gusta”, comentarios, compartidos, reproducciones (cuando es video).
- GDPR:** El GDPR (*General Data Protection Regulation*) o Reglamento General de Protección de Datos es un marco legal que establece las directrices para la recopilación y el procesamiento de información personal de individuos dentro de la Unión Europea (UE) y el Espacio Económico Europeo (EEE). Son los reglamentos aplicables respecto a las bases de datos utilizadas para los envíos de boletines.
- GOOGLE ANALYTICS:** Herramienta de análisis web ofrecida por *Google* que permite a los propietarios de sitios *web* y profesionales de *marketing* rastrear y analizar el tráfico en sus sitios.
- HERRAMIENTAS DE POSTEO:** Se puede referir a herramientas (aplicaciones o programas) que facilitan la gestión y programación de publicaciones en plataformas de redes sociales.
- HUELLA DIGITAL:** Se refiere a la marca que dejas en el mundo digital, es decir, a la información única que deja un dispositivo o individuo al realizar actividades en internet.
- INSIGHTS:** Se refiere a información, percepciones o conocimientos que se obtienen a partir de un análisis de datos y resultados de campañas.
- KEYWORDS:** Término en inglés que se refiere a palabras clave en español, son términos o frases que resumen el tema principal de un contenido, ya sea una página *web*, un artículo, un *blog*, una publicación en redes sociales, etc. Estas palabras clave son utilizadas por los motores de búsqueda para entender de qué trata el contenido y proporcionar resultados relevantes cuando los usuarios realizan búsquedas.
- LANDING PAGES:** Es una página *web* diseñada específicamente para recibir a los visitantes que llegan a través de un enlace o anuncio y guiarlos hacia una acción deseada.

LEAD GENERATION:	La generación de leads o " <i>lead generation</i> " se refiere al proceso de atraer y convertir a personas interesadas en tus productos o servicios en posibles clientes, conocidos como " <i>leads</i> ".
LEAD NURTURING:	Se refiere a los boletines que contienen información y son enviados a las bases de datos con el fin de comunicar las actualizaciones del destino o producto que vendan.
LEADS:	Son las personas interesadas en productos o servicios en posibles clientes, conocidos como " <i>leads</i> ".
LEISURE:	En marketing digital, el término " <i>leisure</i> " generalmente se refiere a la industria del ocio y cómo se promocionan productos y servicios relacionados con el tiempo libre y la recreación a través de canales digitales.
LINKS TÓXICOS:	Se refiere a los enlaces que provienen de sitios <i>web</i> considerados de baja calidad, <i>spam</i> o que violan las directrices de los motores de búsqueda. Estos enlaces pueden tener un impacto negativo en la clasificación de un sitio <i>web</i> en los resultados de búsqueda.
MERCADO ESPECÍFICO:	Se refiere a una audiencia en específico.
META- KEYWORDS:	Se refiere a una antigua práctica de SEO (<i>Search Engine Optimization</i>) en la que se incluían palabras clave específicas en la sección de metadatos de una página <i>web</i> .
NEWSLETTERS:	Los <i>newsletters</i> , o boletines informativos, son comunicados periódicos que se envían por correo electrónico a una lista de suscriptores que han optado por recibir actualizaciones de una empresa o marca.
OPEN RATE:	El " <i>open rate</i> ", o tasa de apertura, es una métrica clave en el <i>email marketing</i> que indica el porcentaje de destinatarios que han abierto un correo electrónico enviado como parte de una campaña de <i>marketing</i> . Se calcula dividiendo el número de correos electrónicos abiertos por el número total de correos entregados (correos enviados menos los que rebotaron) y luego se multiplica por 100 para obtener el porcentaje.
PÁGINA WEB Y BLOG:	Página <i>web</i> es una ventana de información que se encuentra dentro de un ecosistema digital. Un <i>blog</i> es un texto que algunas veces va acompañado con imágenes que se encuentra dentro

de una página *web*.

PLAYBOOK: Se refiere a guía detallada que sirve como referencia para llevar a cabo acciones de manera efectiva y eficiente en un área particular.

SCREENSHOT: En español se conoce como captura de pantalla, es una imagen que muestra el contenido visible en la pantalla de un dispositivo electrónico en un momento específico.

SEO Y SEM: Por sus siglas en inglés, SEO: significa *Search Engine Optimization*, es el proceso de optimización de un sitio *web* para que aparezca en los resultados principales de búsqueda orgánicos (no pagados).

Por sus siglas en inglés, SEM: significa *Search Engine Marketing*, es el proceso dónde se involucran estrategias para promocionar un sitio *web* mediante la compra de anuncios en motores de búsqueda.

II. DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

Prestación de los Servicios de Marketing Digital en el mercado de Iberoamérica, para el destino Los Cabos, Baja California Sur.

En cumplimiento a las disposiciones que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur, y derivado de la autorización que emitió el Comité Técnico del Fideicomiso de Turismo de Los Cabos, Baja California Sur, en su Quincuagesíma Reunión Ordinaria, celebrada el 9 de febrero de 2024, se convoca a las personas físicas y morales con capacidad técnica y económica que deseen participar en la **Licitación Pública Internacional Número LPA-000000010-009-2024** para la prestación de los " **Servicios de Marketing Digital en el mercado de Iberoamérica, para el destino Los Cabos, Baja California Sur** ".

De conformidad con lo establecido en el artículo 35 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur, la presente licitación es de carácter **INTERNACIONAL**, por lo que podrán participar tanto personas de nacionalidad mexicana como extranjera.

Los concursantes quedarán registrados en la presente licitación al cubrir los requisitos de la convocatoria y hacer el pago de las bases de la licitación, en institución bancaria designada o mediante transferencia bancaria.

El costo de las bases será el equivalente a moneda nacional por un importe de **\$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.)**, mismo que deberá ser solamente mediante depósito bancario o transferencia electrónica y el pago se deberá de en la siguiente institución bancaria:

Los datos de la cuenta bancaria para recepción de transferencias interbancarias o documentos en moneda nacional los datos son: BENEFICIARIO: BANCO SANTANDER MÉXICO FID F/2110602-0, CUENTA: 65504065289, CLABE: 0141 8065 5040 6528 92 REFERENCIA ASIGNADA: F/2110602-0.

Para Recepción de Transferencias Interbancarias o Documentos en moneda DÓLARES:
Cuenta: 82500071640 Cuenta. CLABE: 0140 4082 5000 7164 02 Beneficiario: BANCO SANTANDER MÉXICO FIDEICOMISO F 2110602 1 Banco: SANTANDER (MEXICO) S.A. Plaza: 5832.Ciudad: MÉXICO, D.F. Referencia: 2110602 1 *Esta cuenta no recibe efectivo.

Operaciones en el Extranjero: Para Recepción de Transferencias Internacionales en Dólares: (Para este tipo de envíos indicar al cliente solicite el formato MT-103) Cuenta: 400047144 Beneficiario: BMSXMM BANCO SANTANDER S.A. Banco: JP MORGAN Ciudad: NEW YORK, NY Código ABA: 021000021 Beneficiario FINAL: BANCO SANTANDER MÉXICO FIDEICOMISO F 2110602 1 Cuenta: 82500071640 Cuenta CLABE: 0140 4082 5000 7164 02 Referencia: 2110602 1, o depósito directo en ventanilla bancaria de Banco Santander, Beneficiario: BANCO SANTANDER MÉXICO FIDEICOMISO F 2110602 1 Cuenta: 82500071640.

NOTA: NINGÚN PAGO PODRÁ SER RECIBIDO FÍSICAMENTE EN LAS OFICINAS DE FITURCA.

1. Descripción y especificaciones del servicio objeto de la licitación. El objeto de esta licitación es: Contratar los "**Servicios de Marketing Digital en el mercado de Iberoamérica, para el destino Los Cabos, Baja California Sur**", con el objeto de diseñar y ejecutar una estrategia de publicidad y promoción integral eficaz para medios digitales, a partir de un plan de acción que incluya tácticas de amplia difusión e impacto en los diferentes segmentos de turismo, en congruencia con la estrategia de comunicación general e imagen aprobada por **FITURCA**; mismos que se detallarán en el Anexo Técnico en lo subsecuente **Anexo II** de las presentes Bases.

2. Calidad requerida para la prestación de los servicios objeto de la presente licitación. Los licitantes, deberán contar con la infraestructura necesaria, personal especializado en el ramo requerido; técnicas, procedimientos, insumos y equipos tecnológicos suficientes y adecuados para el tipo de servicio solicitado conforme al **Anexo II**, a fin de garantizar que los servicios objeto de esta licitación sean proporcionados con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida para tal efecto, comprometiéndose a desarrollarlo a satisfacción de **FITURCA**.

3. Disponibilidad presupuestaria y origen de los recursos. Para llevar a cabo el presente procedimiento de contratación, **FITURCA** cuenta con suficiencia presupuestal, aprobada mediante acuerdo del Comité Técnico **CT FITURCA 09/02/2024.04**.

El origen de los recursos son los provenientes de la recaudación del Impuesto Sobre la Prestación del Servicio de Hospedaje en el Municipio de Los Cabos, Baja California Sur, el cual estará sujeto a la disponibilidad presupuestal que se obtenga en el periodo de la prestación de los servicios y que sea aprobada por Comité Técnico de **FITURCA**, toda vez que la recaudación de este guardará relación directa con la ocupación hotelera generadora de dicho Impuesto durante el ejercicio 2024, 2025 y 2026.

4. Plazos y condiciones de entrega. La entrega de los servicios, comprobación y reportes se hará conforme a lo indicado en estas Bases y el Anexo Técnico a partir del **1 de mayo de 2024 al 30 de abril de 2026**, equivalente a **730 días naturales**.

5. Lugar de prestación de los servicios. El servicio se prestará en el territorio de Iberoamérica con especial énfasis en México, Colombia y España.

6. Idioma en que será presentada la propuesta. La presentación de las propuestas invariablemente deberá ser en idioma español, en caso de presentarse alguna información adicional, esta podrá presentarse en el idioma del país de origen, acompañada de una traducción simple al español.

7. Moneda en que se cotizará. El precio propuesto de los servicios será en pesos mexicanos y será fijo durante la vigencia del contrato y/o sus modificaciones que en su caso se lleven a cabo.

Los pagos que se realicen por la prestación de los servicios en ningún momento podrán exceder el monto máximo del presupuesto asignado al contrato de **\$18'500,000.00 (DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)**.

8. Anticipo y condiciones de pago. En la presente contratación, no se otorgarán anticipos. Los pagos correspondientes a los servicios objeto de la contratación, se realizarán por concepto devengado conforme lo establecido en las presentes Bases y su **Anexo II**, una vez prestados y recibidos a entera satisfacción de **FITURCA**, previa entrega de facturas y demás documentación comprobatoria, en términos de lo establecido en el Contrato.

El pago se realizará a más tardar 15 días naturales después de la aprobación de las facturas y comprobación correspondientes, para lo cual el Administrador del Contrato que al efecto designe **FITURCA**, emitirá un documento denominado "Carta de aceptación de servicios", una vez que haya verificado la ejecución y comprobación en los términos convenidos.

9. Vigencia de la cotización. La cotización correspondiente al monto total de los servicios ofertados en la propuesta económica no sufrirá modificaciones durante la vigencia del contrato, salvo los casos previstos en el Apartado VII numeral 4 de las presentes Bases.

10. Licencias, Patentes, Marcas y Derechos de Autor. El licitante a quien se le adjudique el contrato asumirá la responsabilidad total que resulte, en el caso de que al proporcionar el servicio objeto de esta Licitación, infrinja derechos de terceros sobre licencias, marcas, derechos de autor, o se viole cualquier derecho de propiedad intelectual, quedando **FITURCA** liberado de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole.

Todas las imágenes, base de datos, contactos de prensa y material proporcionados por **FITURCA**, o generado durante la prestación de los servicios, son y serán propiedad de **FITURCA**, quien tendrá en todo momento el derecho de solicitar al Licitante Ganador de ser el caso su restitución; material que podrá ser utilizado por el Licitante Ganador durante la vigencia del contrato, en el entendido de que se cuenta con la autorización expresa de **FITURCA** siempre y cuando sea para el desarrollo objeto de la presente Licitación.

11. Modalidad de adjudicación. La modalidad de adjudicación para los "**Servicios de Marketing Digital en el mercado de Iberoamérica, para el destino Los Cabos, Baja California Sur**" se contratará en la modalidad de contrato abierto, de acuerdo con el artículo 58 de la Ley, estableciéndose un presupuesto máximo de **\$18'500,000.00 (DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)**, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado y un mínimo que no podrá ser inferior al 40% del monto máximo propuesto, durante la vigencia del contrato.

El contrato se adjudicará a un sólo licitante y no se aceptarán propuestas conjuntas.

12. Supuestos en los que se puede modificar la convocatoria. FITURCA podrá modificar los plazos u otras condiciones establecidas en la Convocatoria o en las Bases, a partir de la fecha de su publicación y hasta el cuarto día natural previo a la fecha señalada para la realización de la primera etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones, siempre y cuando no tengan por objeto limitar el número de participantes, cumpliendo los siguientes aspectos:

- A. Tratándose de la convocatoria, las modificaciones se harán del conocimiento de los interesados a través de los mismos medios utilizados para su publicación, tratándose de las bases se harán del conocimiento de los interesados por escrito.
- B. Las modificaciones que deriven de las juntas de aclaraciones se pondrán a disposición de los Licitantes entregando previa solicitud, copia respectiva de ésta y difundiéndola a través del sistema *Compranet-BCS*.

Las modificaciones no podrán consistir en la sustitución de los bienes o servicios convocados originalmente, o bien, en la adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

13. Servidores públicos responsables de administrar y verificar el cumplimiento del contrato. La persona titular de la Gerencia de Contenido Digital de FITURCA será la responsable de administrar y verificar el cumplimiento del servicio objeto de la presente licitación.

14. Desechamiento de proposiciones y declaración de licitación desierta. FITURCA podrá desechar las proposiciones y declarar desierta la licitación debiendo expedir una segunda convocatoria en los siguientes supuestos:

- 1) Cuando ningún participante reúna los requisitos establecidos en estas bases y sus anexos.
- 2) Cuando, previa investigación de precios, se considere que no son solventes, debido a que se determine que se encuentren debajo del precio mercado o excedan monto máximo de presupuesto autorizado.
- 3) Cuando ninguna de las proposiciones ofrezca las condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad.
- 4) Al no presentarse ninguna propuesta en el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas.
- 5) Si se comprueba que los licitantes llegaron a un acuerdo para elevar el costo de los servicios solicitados.

6) Si se comprueban durante el procedimiento que alguno de los licitantes falseó información.

15. Causas de descalificación. Se descalificará a los participantes que incurran en uno o más de los siguientes aspectos:

- 1) La no presentación de la documentación o incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las presentes bases;
- 2) La comprobación de que algún Licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios de los servicios, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás Licitantes;
- 3) Cuando **FITURCA** constate que, entre los Licitantes, hayan acordado situaciones que resulten contraproducentes a sus intereses;
- 4) Cuando la oferta en su propuesta técnica no alcance el puntaje mínimo establecido para ser sujeto a la evaluación de la propuesta económica de conformidad con los criterios establecidos en las presentes bases;
- 5) Cuando se compruebe que el Licitante no cuenta con la capacidad técnica, económica y/o legal para realizar el servicio con la calidad requerida;
- 6) Si se comprueba que se encontraron en algunos de los supuestos del artículo 39 fracción XXV y 61 de la Ley.
- 7) En caso de que el Licitante presente proposiciones con precios escalonados;
- 8) Cuando la proposición económica se presente en monedas distintas a la establecida;
- 9) Cuando presenten proposiciones en idioma diferente al establecido o sin la traducción correspondiente en la información adicional;
- 10) Cuando se compruebe que han presentado documentos apócrifos o alterados modificando el contenido de estos;
- 11) Cuando se solicite que en la documentación se presente “bajo protesta de decir verdad”, y esta leyenda sea omitida en el documento correspondiente;
- 12) Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la Ley, o a cualquier otro ordenamiento legal en la materia;
- 13) Cuando alguna de las hojas de los documentos legales, técnicos o económicos presentados, no se encuentren membretadas en original tratándose de personas morales, así como, firmada cada una de ellas por parte del representante legal que suscriba las proposiciones, de acuerdo con lo indicado las bases;
- 14) En caso de que alguno de los formatos de la documentación legal, propuesta técnica o económica, no contemple la totalidad de los requisitos solicitados;
- 15) Cuando se compruebe que los costos incluidos en la propuesta económica sean sustancialmente inferiores a los del mercado y por tanto se ponga en riesgo la prestación del servicio;
- 16) Si presenta su propuesta técnica y/o económica incompleta;
- 17) Si presenta su propuesta técnica y económica en un mismo sobre;
- 18) Cuando no se encuentre registrado en el catálogo de proveedores y contratistas del sistema *Compranet-BCS* por razones imputables a la empresa;
- 19) No haya manifestado interés en participar durante el período de venta de bases, en el sistema *Compranet-BCS* y el estatus del procedimiento sea vigente;
- 20) Cuando el pago de las bases de Licitación se haya realizado después de la fecha límite para adquirir bases;
- 21) Cuando la proposición no tenga firmas autógrafas por el Licitante y/o su apoderado legal.

En ningún caso podrán suplirse las deficiencias sustanciales de las propuestas presentadas.

En caso de detectar que el licitante se encuadra en los supuestos previstos en los numerales 10, 11 y 12, se le dará vista a la Contraloría General para los efectos procedentes.

16. Cancelación de la licitación. FITURCA podrá cancelar la presente licitación, en los siguientes casos:

- 1) Por caso fortuito o por causas de fuerza mayor.
- 2) Cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad para contratar la prestación de los servicios y de continuarse con el procedimiento de contratación se ocasione un daño o perjuicio a **FITURCA**.
- 3) Cuando lo determine la autoridad competente.

De encuadrarse los supuestos anteriores, se notificará por escrito a todos los licitantes.

17. Restricciones para participar en la presente Licitación. No podrán participar ni presentar propuestas aquellos que:

1. Se encuentran en los supuestos de los artículos 39 fracción XXV y 61 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur.
2. Personas morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas.
3. Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas.
4. Proveedores y prestadores de servicios cuyas obligaciones contractuales dependencias o entidades del Estado de Baja California Sur, no estén al corriente en términos de las condiciones pactadas y lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur.

Todos los licitantes al formular su proposición deberán presentar carta de manifestación bajo protesta de decir verdad de no encontrarse inhabilitados para participar en el procedimiento de contratación, de conformidad con lo anteriormente, de igual forma, deberán presentar **Constancia de No Inhabilitación o de No Inhabilitación de Proveedores y Contratistas**, y **Constancia de Sanción o de No Existencia de Sanción de Proveedores y Contratistas**, expedidas por la Contraloría General del Estado de Baja California Sur. La omisión en el cumplimiento de estos requisitos serán causal de descalificación.

III. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y EVALUACIÓN. Son requisitos indispensables para participar en la presente licitación los siguientes:

1. Pago de Bases. Acreditar el pago de las bases en los términos establecidos en el apartado IV numeral 2.

2. Documentación para acreditar la existencia legal del Licitante. La documentación solicitada para verificar la existencia legal y personalidad jurídica se detalla en el Apartado IV, numeral 4.1, documento 3) de las presentes Bases.

3. Documentación que acredite la Capacidad Financiera. Tanto para Licitantes nacionales como extranjeros, deberán presentar copia de las declaraciones anuales de impuestos de dos ejercicios fiscales de los últimos 5 años (2018, 2019, 2020, 2021 y 2022), con las que acredite ingresos acumulados que correspondan al 50% del monto máximo del presupuesto de la presente Licitación o su equivalente en moneda extranjera.

En el caso de Licitantes en el extranjero, se valuarán los ingresos al tipo de cambio publicado por Banco de México el día anterior a la fecha de presentación de las proposiciones.

4. Experiencia y Capacidad Técnica del licitante. El licitante deberá presentar su currículum actualizado, con el que acredite que el giro principal de su actividad o negocio corresponde a los **SERVICIOS DE MARKETING DIGITAL EN EL MERCADO DE IBEROAMÉRICA**; y que cuenta con una experiencia continua en la prestación de servicios similares de por lo menos **3 años**.

Asimismo, deberá acreditar con currículum que cuenta con una plantilla de personal integrada cuando menos de: 1 Director de Cuenta, 1 Estratega de Contenido, 1 Director de Redes Sociales, 1 Director de Arte de Redes Sociales, 1 Ejecutivo de cuenta de Redes Sociales, 1 Estratega de Data, 1 Director de analítica y CRM, 1 Gerente de programación de emails, 1 Director de SEO/SEM, 1 Director de Tecnología en Marketing, 1 Creador de material audiovisual y contenido especializado del Destino de Lujo y Ultra Lujo con experiencia en asuntos relacionados con la materia del servicio.

5. Requisitos que no afectan la solvencia de la propuesta. Quedan comprendidos entre los requisitos que por sí mismos no afectan la solvencia de la propuesta los siguientes:

- 1) Omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica;
- 2) No observar los formatos establecidos, siempre y cuando se proporcione de manera clara la información requerida; y,
- 3) No observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la propuesta presentada.

En ningún caso podrán suplirse las deficiencias sustanciales de las propuestas presentadas.

IV. FORMA Y TÉRMINOS DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO.

1. Calendario de Eventos. Los eventos de esta Licitación serán presididos por el C. Víctor Alejandro Téllez Campi, persona que ocupa la Gerencia Jurídica de **FITURCA** y quién será el único facultado para aprobar o desechar propuestas, pudiéndose auxiliar para el desarrollo de dichos eventos del personal de las áreas técnicas y administrativas que se requiera para tal efecto.

EVENTO	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de la convocatoria	1 de abril de 2024	En el diario de mayor circulación en el Estado de Baja California Sur y el portal compranet.bcs.gob.mx
Fecha límite de venta de bases	10 de abril de 2024 18:00 horas	Forma en cómo se podrán adquirir las bases. El costo de las bases será de \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.) , mismo que deberá ser solamente mediante depósito bancario o transferencia electrónica y el pago se deberá realizar en las instituciones y cuentas bancarias indicadas en el numeral II. DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
Junta de aclaración de bases	10 de abril de 2024 10:00 horas	Oficinas de FITURCA Ubicadas en Carretera Transpeninsular Km. 4.3 Fracción I Lote 5 Plaza Providencia, Local 209 – 210, Colonia El Tezal, en Cabo San Lucas, Municipio de Los Cabos, Baja California Sur, México. Código Postal 23454.
Presentación propuestas técnicas y económicas y apertura de propuesta técnica	16 de abril de 2024 10:00 horas	Oficinas de FITURCA Ubicadas en Carretera Transpeninsular Km. 4.3 Fracción I Lote 5 Plaza Providencia, Local 209 – 210, Colonia El Tezal, en Cabo San Lucas, Municipio de Los Cabos, Baja California Sur, México. Código Postal 23454.
Resultado del Dictamen Técnico de la Evaluación de la documentación de la Propuesta Técnica y Apertura de Propuestas Económicas	19 de abril de 2024 10:00 horas	Oficinas de FITURCA Ubicadas en Carretera Transpeninsular Km. 4.3 Fracción I Lote 5 Plaza Providencia, Local 209 – 210, Colonia El Tezal, en Cabo San Lucas, Municipio de Los Cabos, Baja California Sur, México. Código Postal 23454.
Emisión del Fallo	26 de abril de 2024 10:00 horas	Oficinas de FITURCA Ubicadas en Carretera Transpeninsular Km. 4.3 Fracción I Lote 5 Plaza Providencia, Local 209 – 210, Colonia El Tezal, en Cabo San Lucas, Municipio de Los Cabos, Baja California Sur, México. Código Postal 23454.
Firma de Contrato	29 de abril de 2024	Oficinas de FITURCA Ubicadas en Carretera Transpeninsular Km. 4.3 Fracción I Lote 5 Plaza Providencia, Local 209 – 210, Colonia El Tezal, en Cabo San Lucas, Municipio de Los Cabos, Baja California Sur, México. Código Postal 23454.

2. Obtención de Bases. Las bases se encuentran para su consulta en la página <http://compranet.bcs.gob.mx>, y en las oficinas que ocupa **FITURCA**, ubicadas en Carretera Transpeninsular Km. 4.3 Fracción I Lote 5 Plaza Providencia, Local 209 – 210, Colonia. El Tezal, en la Delegación de Cabo San Lucas, Municipio de Los Cabos, Baja California Sur; con el siguiente horario de 8:30 a 13:00 y de 15:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes, teléfonos 01 (624) 1435531 y 01 (624) 1434342 extensión 204.

Los interesados en participar en la presente Licitación deberán estar registrados en el Sistema *Compranet-BCS*, visible en el *link* <http://compranet.bcs.gob.mx>, en el apartado “Registro de Proveedores y Contratistas”. El registro lo podrá hacer considerando los siguientes pasos:

1. Acceso mediante la opción registro de proveedores y contratistas;
2. Proporcionar su Registro Federal de Contribuyentes;
3. Crear una contraseña;
4. Capturar su nombre en caso de persona física o razón social en caso de persona moral;
5. Algunos datos relativos a su empresa o actividad;
6. Un correo electrónico donde pueda recibir mensajes; y,
7. Anexar constancia de situación fiscal en formato *PDF*. que contenga la constancia de Situación Fiscal con Código QR.

Los interesados deberán manifestar su interés mediante el uso de la opción “Participar” en la Licitación con el estatus de “Vigente”, en el portal público de *Compranet-BCS*, visible en el *link* <http://compranet.bcs.gob.mx/app/portal>, en el período comprendido del **1 al 10 de abril de 2024**.

La inscripción de los Licitantes interesados se completará una vez pagado el costo de las bases de Licitación, para tal efecto se deberá incluir en el sobre de la Propuesta Técnica, el documento que compruebe el registro en el sistema *Compranet-BCS*, es decir, el **Anexo V. CONSTANCIA DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS DE PARTICIPACIÓN** de la presente Licitación, expedida por la aludida plataforma, anexando para tal efecto el comprobante de pago de las bases, el cual se deberá haber realizado a más tardar en la fecha límite para adquirir las bases.

El costo de las bases, por la participación en el concurso, será de **\$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.)** incluyendo el I.V.A, el cual deberá ser pagado mediante depósito bancario, transferencia electrónica a la cuenta del beneficiario, siendo de vital importancia indicar el número de referencia **F/2110602-0** asignada de manera particular para **FITURCA**. Los datos de la cuenta para recepción de transferencias interbancarias o documentos en moneda nacional son: BANCO SANTANDER MÉXICO FID F/2110602-0, CUENTA: 65504065289, CLABE: 0141 8065 5040 6528 92 REFERENCIA ASIGNADA: F/ 2110602-0. Dicho comprobante de pago deberá ser enviado al correo electrónico *licitaciones@visitloscabos.travel*, acompañado de sus datos fiscales, para la emisión de la factura correspondiente.

Deberán presentar el recibo original debidamente sellado por la institución bancaria, en el domicilio ya indicado, no se aceptarán propuestas si la ficha de depósito que contenga sello del banco con fecha posterior a la fecha límite de venta de bases. En caso de ser comprobante de transferencia bancaria, deberá presentarse con fecha de pago dentro del término establecido en las presentes bases de Licitación.

Para Recepción de Transferencias Interbancarias o Documentos en dólares: Cuenta: 82500071640 Cuenta. CLABE: 0140 4082 5000 7164 02 Beneficiario: BANCO SANTANDER MÉXICO FIDEICOMISO F 2110602 1 Banco: SANTANDER (MEXICO) S.A. Plaza: 5832.Ciudad: MÉXICO, D.F. Referencia: 2110602 1 Esta cuenta no recibe efectivo.

Operaciones en el Extranjero: Para Recepción de Transferencias Internacionales en Dólares: (Para este tipo de envíos indicar al cliente solicite el formato MT-103) Cuenta: 400047144

Beneficiario: BMSXMM BANCO SANTANDER S.A. Banco: JP MORGAN Ciudad: NEW YORK, NY Código ABA: 02100021 Beneficiario FINAL: BANCO SANTANDER MÉXICO FIDEICOMISO F 2110602 1 Cuenta: 82500071640 Cuenta CLABE: 0140 4082 5000 7164 02 Referencia: 2110602 1, o depósito directo en ventanilla bancaria de Banco Santander, Beneficiario: BANCO SANTANDER MÉXICO FIDEICOMISO F 2110602 1 Cuenta: 82500071640.

NOTA:

- No se recibirán depósitos en efectivo o pagos en las oficinas de **FITURCA**, únicamente se aceptará el pago mediante depósito bancario o transferencia electrónica.
- Es responsabilidad exclusiva de los interesados comprar las bases en la forma indicada, durante el periodo señalado.
- El pago acreditado en fecha posterior a la fecha límite para la compra de bases será causa de invalidez y por tanto de no participación o descalificación.
- **El importe cubierto por la adquisición de bases de la presente Licitación en ningún caso será reembolsable.**

3. Junta de aclaraciones a las Bases de Licitación. La junta de aclaraciones a las bases de la licitación se llevará a cabo el día **10 de marzo de 2024** en punto de las **10:00 horas** en la sala de juntas que ocupan las oficinas administrativas de **FITURCA**, ubicadas en Carretera Transpeninsular Km.4.3 Fracción I Lote 5 Plaza Providencia, Local 209-210, Colonia El Tezal, en Cabo San Lucas, Municipio de Los Cabos, Baja California Sur, México. Código Postal 23454.

Se podrán recibir las preguntas que los participantes deseen realizar hasta **24 HORAS** antes de la celebración de la Junta, al correo electrónico: licitaciones@visitloscabos.travel, las cuales que serán respondidas en el desarrollo de la Junta de Aclaraciones a las Bases. La convocante no tendrá la obligación de contestar cualquier pregunta recibida por este medio después de las **10:00 horas** del día **9 de marzo de 2024**.

En este acto se dará resolución a las dudas presentadas por los licitantes o interesados en la presente licitación, levantándose acta correspondiente, de la cual se hará entrega a quienes asistan poniéndose a disposición de quienes no acudan al evento para su entrega respectiva cuando así lo soliciten, la cual además publicación en el sistema *Compranet-BCS* dentro del plazo establecido en la normatividad aplicable.

Procedimiento de las juntas de aclaraciones a las bases de licitación.

1. Se declarará iniciado el evento.
2. Se presentará a los servidores públicos que participarán en dicho evento.
3. Se dará lectura a las preguntas y/o dudas que fueron recibidas.
4. Los servidores públicos responsables darán respuesta a las preguntas planteadas por los licitantes presentes.
5. Se leerán en voz alta las respuestas a las preguntas formuladas, las cuales formarán parte integrante del acta del evento.
6. Concluida la junta de aclaraciones, se procederá a levantar el acta correspondiente, se dará lectura a la misma y será firmada por los asistentes, a quienes se les entregará copia de esta, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los licitantes que no hayan asistido al acto, para efectos de su notificación.

NOTA:

- Podrá asistir cualquier persona interesada en calidad de observador sin que tenga derecho de formular preguntas, previo registro siempre y cuando el aforo máximo de la sala de juntas de **FITURCA** lo permita.
- La asistencia a la junta de aclaraciones es optativa, los asistentes deberán presentarse con una anticipación de 10 minutos a la hora de convocatoria de este evento, para su registro.
- La inasistencia de los participantes a la junta de aclaraciones será de su estricta responsabilidad, sin embargo, si solicitan mediante escrito copia del acta que para tal efecto se haya levantado, se les otorgará dicha copia.
- Cualquier modificación a las bases y anexos de la licitación, derivada de la junta de aclaraciones, formará parte de las bases y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su propuesta.

4. Instrucciones para elaborar y entregar las propuestas. Documentación que debe de contener la propuesta técnica y la propuesta económica.

Propuestas. La entrega de las proposiciones será presencial, sin embargo, los Licitantes podrán enviar sus proposiciones por servicios de mensajería siempre y cuando se entreguen en la residencia oficial de este Fideicomiso hasta antes del inicio del Acto. La convocante no se hará responsable por los tiempos de entrega de la empresa de paquetería o cualquier retraso ajeno a la institución.

La entrega de las proposiciones será presencial y deberá presentarse en dos sobres cerrados, el primero contendrá la Propuesta Técnica y, el segundo, la Propuesta Económica, ambos sobres deberán encontrarse debidamente identificados, con el número y nombre de la presente licitación, así como, la persona física o moral a la que pertenecen, del mismo modo, deberán encontrarse firmados, foliados en todas y cada una de las hojas en papel membretado de la persona o representante legal, según corresponda, en todas sus fojas, y presentados en estricto orden en el que se encuentran enumerados en el numeral 4.1. Documentación que deberá presentar dentro del sobre de la Propuesta Técnica, de no contar con este requisito, la propuesta se tendrá por no presentada.

- A. Las proposiciones y toda la documentación relacionada con la presente licitación deberán presentarse en idioma español los documentos de apoyo y literatura impresa que presente el licitante podrán presentarse en el idioma del país de origen, acompañados de una traducción simple al español.
- B. Para los efectos de cotización deberán tomarse las especificaciones que se encuentran contenidas y señaladas en la convocatoria, las presentes bases, así como, en los **Anexos II y III**.
- C. No se recibirán propuestas fuera de los plazos establecidos en la presente licitación.
- D. Los servicios objeto de esta licitación serán adjudicados a un solo licitante, por lo que no serán admitidas propuestas conjuntas.

4.1 Documentación que deberá presentar dentro del sobre de la propuesta técnica:

NO SE OTORGARÁ PUNTUACIÓN ALGUNA A LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA QUE SE PRESENTE PARA PODER PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN.

El mecanismo de evaluación de puntos y porcentajes se aplicará únicamente a la documentación que integra la propuesta técnica y económica conforme a lo establecido en los criterios de evaluación detallados en el inciso V de las presentes bases.

Sobre No. 1 - Propuesta Técnica: Documentación Legal, Administrativa y Financiera para poder participar en la licitación:

Documento 1)	<p>Comprobante de pago de bases. Copia legible del comprobante de pago, transferencia bancaria o el comprobante mediante el cual haya realizado el pago.</p> <p>Se verificará que el pago haya sido en tiempo y forma, que corresponda al presente procedimiento de licitación, que cumpla con los requisitos señalados en los apartados III numeral 1 y IV numeral 2 de las presentes bases.</p>
Documento 2)	<p>Anexo V. CONSTANCIA DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS DE PARTICIPACIÓN de la presente Licitación.</p>
Documento 3)	<p>Comprobación de la existencia legal del licitante.</p> <p>Personas morales de nacionalidad mexicana.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Formato para la acreditación de la personalidad jurídica (Anexo I). • Acta constitutiva de la sociedad y en caso de existir reformas y modificaciones, presentar las actas respectivas, señalar los nombres de los socios, su porcentaje de participación en la sociedad, objeto social y domicilio fiscal. • Constancia de Situación Fiscal. • Documento que acredite estar al corriente en el cumplimiento de obligaciones fiscales, expedido por autoridad competente. • Identificación oficial vigente del Apoderado o Representante Legal (Cédula Profesional, Pasaporte, Credencial para votar expedida por el INE). • Acta de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas y celebrar contratos. <p>Persona moral de nacionalidad extranjera.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Formato para la acreditación de la personalidad jurídica (Anexo I).

	<ul style="list-style-type: none"> • Acta constitutiva de la sociedad y en caso de existir reformas y modificaciones, presentar las actas respectivas, señalar los nombres de los socios, su porcentaje de participación en la sociedad, objeto social y domicilio fiscal. (o la documentación equivalente en el país de origen). • Constancia de Situación Fiscal o la documentación equivalente en el país de origen, que acredite el registro para el pago de impuestos ante la autoridad fiscal correspondiente. • Documento que acredite estar al corriente en el cumplimiento de obligaciones fiscales, expedido por autoridad competente, en el país de origen. • Identificación oficial vigente del Apoderado o Representante Legal. • Acta de la escritura pública en la que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas y celebrar contratos (o la documentación equivalente en el país de origen). • Adicional a la información anterior, deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que los documentos presentados son equivalentes a los de su país de origen), así como de encontrarse en un idioma distinto al español, deberá presentar la traducción simple al idioma español, de estos. <p>Tratándose de persona física con nacionalidad mexicana.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente. • Documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional. • Constancia de Situación Fiscal. • Documento que acredite estar al corriente en el cumplimiento de obligaciones fiscales. • Identificación oficial vigente. <p>Tratándose de persona física con nacionalidad extranjera.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, o su equivalente al documento expedido en el país de origen. • Documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el país de origen. • Constancia de Situación Fiscal o la documentación equivalente en el país de origen, en la que acredite el registro para el pago de impuestos ante la autoridad fiscal correspondiente. • Documento que acredite estar al corriente en el cumplimiento de obligaciones fiscales, expedido por autoridad competente, en el país de origen. • Identificación oficial vigente.
--	---

	De conformidad con lo previsto en el apartado III de las presentes bases.
Documento 4)	Declaración de no encontrarse en los supuestos de los artículos 39 fracción XXV y 61 la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur. Presentar declaración, bajo protesta de decir verdad, de que el licitante no se encuentra en ninguno de los supuestos de los 61 y 39 fracción XXV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur.
Documento 5)	No haber sido sancionado o multado por las dependencias entidades de la Administración Pública Federal y de los Gobiernos de los Estados. El licitante no se encuentra multado o sancionado por las dependencias, entidades de la Administración Pública y de los Gobiernos de los Estados.
Documento 6)	Carta compromiso de calidad del servicio contratado. Carta compromiso bajo protesta de decir verdad dónde el licitante se compromete a realizar y prestar todos y cada uno de los servicios objeto de la presente licitación conforme las condiciones y especificaciones de servicio establecidas en el Anexo II , de la presente licitación.
Documento 7)	Carta compromiso del conocimiento del servicio. Carta compromiso bajo protesta de decir verdad, donde el licitante exprese libremente que tiene conocimiento y experiencia en la prestación de los servicios que se están solicitando, que conoce de las necesidades presentadas por FITURCA .
Documento 8)	Carta de Integridad. Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste el licitante que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los miembros del Comité Técnico de FITURCA , induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes.
Documento 9)	Carta de aceptación de Convocatoria, Bases y Anexos. Carta de aceptación bajo protesta de decir verdad de tener conocimiento del contenido de las bases y sus anexos.
Documento 10)	Acreditamiento de la capacidad financiera para la prestación de los servicios.

	Presentar copia de las declaraciones anuales de impuestos de dos ejercicios fiscales de los últimos 5 años (2018, 2019, 2020, 2021 y 2022), con las que acredite ingresos acumulados que correspondan al 50% del monto máximo del presupuesto de la presente Licitación.
Documento 11)	Obligaciones Fiscales. Carta bajo protesta de decir verdad de encontrarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales del país de residencia del licitante.
Documento 12)	Manifestación bajo protesta de decir verdad de cumplimiento contractual: Carta bajo protesta de decir verdad, de que se encuentran al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales con dependencias y entidades de Baja California Sur.
Documento 13)	Constancia de inhabilitación o de no inhabilitación de proveedores y contratistas.
Documento 14)	Constancia de no sanción o de no existencia de sanción de proveedores y contratistas.

NOTA:

La **Constancia de inhabilitación o de no inhabilitación de proveedores y contratistas**, así como, la **Constancia de no sanción o de no existencia de sanción de proveedores y contratistas** se tramitan en la página de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Baja California Sur, en el *link*: <https://apps3.bcs.gob.mx/portal/publico?servicio=constancias>, seleccionando las dos opciones respectivas y previo pago de derechos.

Documento 15) Documentación para la evaluación de la propuesta técnica:

Documento A CAPACIDAD DEL LICITANTE	1. EXPERIENCIA Y VINCULACIÓN A LOS SERVICIOS OBJETO DE LA CONTRATACIÓN. 1.1. El licitante deberá presentar su currículum actualizado, con el que acredite que el giro principal de su actividad o negocio corresponde a servicios de Marketing Digital y que esto coincida con su Acta Constitutiva.
Documento B EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE EN LA	1. CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS. 1.1. El licitante deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad, que avale la experiencia del personal requerido y que cuente como mínimo con: 1 Director de Cuenta, 1 Estratega de Contenido, 1 Director de Redes Sociales, 1 Director de Arte de Redes Sociales, 1 Ejecutivo de cuenta de Redes Sociales, 1 Estratega de Data, 1 Director de analítica y CRM, 1 Gerente de programación

<p>PRESTACIÓN DEL SERVICIO.</p>	<p>de emails, 1 Director de SEO/SEM, 1 Director de Tecnología en Marketing, 1 Creador de material audiovisual y contenido especializado del Destino de Lujo y Ultra Lujo.</p> <p>1.2. El licitante deberá presentar la lista de la plantilla incluyendo nombres y puestos, acompañada de currículum que compruebe la experiencia del personal en asuntos relacionados con la materia del servicio.</p> <p>El licitante deberá acreditar que la plantilla cuenta con una experiencia promedio de por lo menos 3 años en la prestación de los servicios objeto de la presente licitación.</p> <p>Para la determinación de la experiencia promedio se sumará la experiencia en años de cada uno de los miembros de la plantilla y el resultado obtenido entre la cantidad de personas propuestas a asignar, siempre y cuando correspondan a la plantilla requerida, no se considerarán en el cálculo de la experiencia las personas de la plantilla con puestos distintos a los requeridos.</p> <p>1.3. El licitante deberá presentar los formatos de alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), así como copia simple de la última declaración presentada en el Sistema Único de aportaciones del IMSS.</p> <p>En el caso de licitantes de procedencia extranjera deberán proporcionar una carta manifiesto en la que señalen que el personal de la plantilla propuesta cuenta con una relación laboral por el licitante y que las obligaciones en materia laboral y de seguridad social con las autoridades del país están al corriente.</p> <p>2. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.</p> <p>2.1. El licitante deberá acreditar experiencia continua en la prestación de servicios de <i>Marketing Digital</i> de por lo menos 3 años, mediante la presentación de copia simple de los contratos de servicios con clientes distintos turísticos.</p> <p>La experiencia se acreditará con contratos firmados por el Licitante, además de comprobar que ha prestados servicios similares a los requeridos en la presente licitación mediante contratos que hubieran estado vigentes hasta el 31 de diciembre del 2023, para el computo de los años de experiencia solicitados se considerará la suma de días que correspondan a la vigencia total de los contratos presentados, en caso de que se presenten contratos en que se hubieran prestado servicios de manera simultánea únicamente se considerarán en el computo los días en los que la vigencia de los servicios difiera entre uno y los demás contratos según sea el caso.</p> <p>3. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS.</p> <p>3.1. El licitante deberá proporcionar cartas de recomendación, liberaciones de</p>
--	---

fianzas o garantías de dos clientes, preferentemente destinos, que hayan recibido servicios de Marketing Digital en los últimos 2 años.

4. CAPACIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

DISEÑO DE ESTRATEGIA DIGITAL ANUAL Y GENERACIÓN DE CONTENIDOS PARA REDES SOCIALES EN ESPAÑOL.

4.1. El licitante deberá acreditar su capacidad en el diseño de estrategia y generación de contenidos para redes sociales en español mediante la presentación de un caso de éxito relacionado con el diseño de una estrategia para la prestación de servicios de canales digitales que incluya redes sociales, *newsletters* y otros canales digitales, para tal efecto deberá de referir en el caso de éxito los resultados alcanzados en términos de visitas a la página web, campañas de social media, campañas visuales y campañas de SEO/SEM.

El licitante deberá acompañar cartas de recomendación de los clientes relacionados con el caso de éxito en las que se refiera que recibieron a satisfacción los **servicios de diseño de estrategia digital anual y generación de contenidos para redes sociales en español.**

COMMUNITY MANAGEMENT PARA REDES SOCIALES EN ESPAÑOL.

4.2. El licitante deberá acreditar su capacidad en gestión de redes sociales, mediante la presentación de cartas de recomendación de clientes a los cuales se les haya prestado el servicio en las que confirmen la capacidad de ejecutar acciones de *Community Management* para redes sociales en español y que refieran métricas de resultados en términos de *engagement*, *insights* y *click-through* anual.

ESCUCHA EN REDES SOCIALES.

4.3. El licitante deberá acreditar su capacidad y experiencia en la prestación de servicios en Escucha de Redes Sociales, mediante la presentación de cartas de recomendación de clientes que hayan recibido el servicio a entera satisfacción que refieran el cumplimiento de los objetivos de las acciones con métricas de los alcances logrados para cada caso.

PAUTA POSTEOS EN REDES SOCIALES.

4.4. El Licitante deberá acreditar su capacidad en la ejecución de una pauta en redes sociales y digital *Ads* (*Google Ads*) mediante la presentación de un caso de éxito que refiere los resultados obtenidos en términos de porcentaje de alcance promedio logrado, así como cartas de satisfacción de clientes que acredite el haber recibido el servicio y logrado el alcance obtenido.

GENERACIÓN Y EDICIÓN DE CONTENIDOS PARA PÁGINA WEB Y

BLOGS.

4.5. El licitante deberá acreditar su capacidad para generar y editar contenido para página *web* y *blogs*, mediante la presentación de máximo dos cartas de recomendación que acrediten el haber recibido los servicios de generación y edición de contenidos para página *web* y *blogs*.

Se asignarán puntos a los licitantes que presenten la mayor cantidad de cartas de recomendación y se asignarán puntos adicionales cuando las cartas de recomendación sean emitidas por un cliente que tenga el carácter de Destino Turístico.

SEO Y SEM.

4.6. El licitante deberá acreditar su capacidad en realizar acciones de posicionamiento en buscadores, optimización y mercadotecnia en motores de búsqueda, presentando dos casos de éxito en los que se acrediten los resultados obtenidos en términos de incremento de búsquedas (de otros clientes) en un periodo de 1 año.

El licitante deberá presentar dos cartas de recomendación de clientes que acrediten haber recibido a satisfacción los servicios de SEO y SEM, además de haber obtenido los resultados referidos en los casos de éxito.

PERSONALIZACIÓN WEB Y CHAT- BOT.

4.7. El licitante deberá presentar (en formato PDF.) dos casos de éxito, uno de personalización del sitio *web* de otros clientes y otro de un *chat-bot* instalado en la página *web* de un cliente, para la personalización *web* que muestre los resultados obtenidos mediante indicadores de mejora en duración, visita y relevancia para los visitantes de la página *web*. Y para el *chat-bot* mostrar únicamente como quedó instalado en la página *web* del cliente.

El licitante deberá presentar cartas de recomendación de otros clientes que acrediten haber recibido a entera satisfacción los servicios de personalización *web* y *chat-bot*, además de haber obtenido los resultados referidos en los casos de éxito.

Se asignará un punto adicional cuando se presente por lo menos una carta de recomendación de un cliente que tenga el carácter de destino turístico.

PROGRAMA DE E-MAIL MARKETING.

4.8. El licitante deberá acreditar su capacidad y experiencia en campañas de *e-mail marketing*, mediante la presentación de cartas de recomendación de otros clientes que hayan recibido los servicios de generación de campañas de

	<p><i>e-mail marketing</i> en las que refieran los resultados obtenidos en términos de CTR.</p> <p>Se otorgará la mayor cantidad de puntos a los licitantes que acrediten haber obtenido los mejores resultados en términos de CTR.</p> <p>Se asignará un punto adicional cuando se presente por lo menos una carta de recomendación de un cliente que tenga el carácter de destino turístico.</p> <p>PROGRAMA DE CONTENT CREATORS.</p> <p>4.9. El licitante deberá presentar 3 casos de éxito relacionados con la prestación de servicios a través de creadores de contenido, que deberán integrar lista de generadores de contenido utilizados, que incluya sus perfiles, contenido creado y resultados obtenidos en cuanto engagement hacia el cliente.</p> <p>El licitante ganador deberá acompañar los casos de éxito con evidencia de los materiales (audio, video y mensajes) generados para la prestación de los servicios.</p> <p>Los materiales generados deberán integrarse a la propuesta en video en formato <i>Mp4</i> e imagen digital, en formato <i>JPG</i> o <i>PNG</i>.</p> <p>Se otorgará un punto adicional cuando el licitante acredite que los contenidos generados consideraron en sus alcances los perfiles de target considerados en la presente licitación.</p> <p>CREADOR DE MATERIAL AUDIOVISUAL Y CONTENIDO ESPECIALIZADO DEL DESTINO PARA LOS SEGMENTOS DE LUJO Y ULTRA LUJO.</p> <p>4.10. Presentación de un caso de éxito en el que se incluyan los materiales audiovisuales, contenidos especializados en productos y servicios enfocados al target de segmentos de lujo y ultra lujo para redes sociales, en los que se identifiquen las personalidades utilizadas para cumplir con el objetivo de la campaña.</p> <p>El caso de éxito deberá incluir materiales generados en formato <i>reels</i>, <i>tik toks</i> y <i>shorts</i>, que deberán presentarse en una memoria USB.</p> <p>DIGITAL DAY.</p> <p>4.11. El licitante ganador deberá acreditar haber planeado y organizado un evento de capacitación y actualización de nuevas tendencias para las áreas de <i>marketing</i> y promoción.</p>
--	---

	<p>Para los efectos antes señalados, los licitantes deberán presentar testigos fotográficos, listas de asistencia y una carta de los clientes que hubieran participado en eventos de capacitación y actualización para las áreas de <i>marketing</i> y promoción.</p> <p>Se asignarán la mayor cantidad de puntos a los licitantes que acrediten haber organizado la mayor cantidad de eventos de capacitación.</p> <p>Carta dirigida a la convocante emitida por un cliente en la que se integre testigos fotográficos, itinerario y lista de asistencia del evento de capacitación y actualización de nuevas tendencias en marketing y promoción.</p>
<p>Documento C</p> <p>PROPUESTA DE TRABAJO PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO</p>	<p>PLAN DE ACCIÓN.</p> <p>El Licitante deberá presentar en su propuesta de Plan de Trabajo en formato libre que utilizará para cumplir con las especificaciones técnicas del servicio solicitado, el cual deberá considerar por lo menos las siguientes acciones, de acuerdo a lo establecido en el Anexo Técnico además de integrar un calendario de ejecución para los ejercicios 2024 a 2026.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Diseño de estrategia digital anual y generación de contenidos para redes sociales en español; 2. <i>Community Management</i> para redes en español; 3. Escucha en redes sociales; 4. Pauta de posteos en redes sociales; 5. Generación y edición de contenidos para página <i>web</i> y <i>blogs</i>; 6. <i>SEO</i> y <i>SEM</i>; 7. Personalización <i>Web</i> y <i>Chat-bot</i>; 8. Programa de <i>e-mail marketing</i>; 9. Programa de <i>Content Creators</i>; 10. Creador de material audiovisual y contenido especializado del destino para los segmentos de lujo y ultra lujo; 11. <i>Digital Day</i> (Entrenamiento anual a los miembros de la industria del destino, sobre tendencias e innovaciones de marketing para la mejora digital de Los Cabos en mercados iberoamericanos).

4.2 Documentación que deberá presentar dentro del sobre de la propuesta económica.

Sobre No. 2.

<p>Documento 16)</p>	<p>Propuesta Económica.</p> <p>El Licitante deberá utilizar el formato del Anexo III para la presentación de la propuesta económica la cual deberá desglosar los conceptos que integran el presupuesto, en pesos mexicanos incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.</p>
-----------------------------	--

	<p>Los gastos y costos administrativos vinculados con el manejo de la cuenta, tales como equipo de oficina, material, telefonía, horas extras, asistencia a juntas, viáticos, visitas al cliente etc., deberán estar considerados en el precio del servicio, haciendo mención que FITURCA no estará obligado a pagar el costo de ningún servicio que no esté debidamente integrado en el Plan de Trabajo o las modificaciones que estén previamente acordadas y aprobadas por el Administrador del Contrato.</p> <p>Los viáticos y gastos del personal del licitante para la realización de las actividades previstas para el cumplimiento del objeto del contrato deberán estar identificados y aprobados por FITURCA, y deberán considerarse en el Plan de Trabajo, para lo cual se acordará una tarifa máxima por día de viáticos de \$450.00 USD (CUATROCIENTOS CINCUENTA DÓLARES AMERICANOS 00/100 UDS) diarios para empresas internacionales y \$1,700.00 (UN MIL SETESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) para empresa nacionales diarios.</p>
--	---

La documentación deberá estar firmada por la persona que suscriba las proposiciones, el no presentarlo será motivo de descalificación.

En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados en el párrafo anterior carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la convocante no podrá desechar la proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, la convocante tampoco podrá desechar la proposición.

Adicional a lo anterior, se requiere que el licitante proporcione dentro de cada uno de los sobres de las propuestas, un dispositivo USB que contenga una copia escaneada de los documentos firmados que integran las propuestas técnica y económica, en formato PDF.

5. **Vigencia de las propuestas recibidas.** La vigencia de las propuestas recibidas será por la duración de la vigencia del contrato, salvo los casos previstos en el apartado VII numeral 5 de las presentes bases.

6. **Propuestas conjuntas.** En la presente licitación no se aceptarán propuestas conjuntas.

7. **Acto de Presentación y apertura de proposiciones:**

Etapas 1. Acto de apertura de la propuesta técnica. Se realizará según lo establecido en el calendario de eventos para esta licitación y será presidido por el C. Víctor Alejandro Téllez Campi, Gerente Jurídico de **FITURCA**, conforme a lo siguiente:

- Los Licitantes deberán presentarse con 10 minutos de anticipación a la hora prevista, no se permitirá el acceso posterior al evento.

- Se presentará a los servidores públicos que participarán en dicho evento.
- Se pasará lista de los licitantes presentes de acuerdo con el registro de asistencia.
- Se declarará iniciado el evento.
- Se recibirán los sobres que contienen las propuestas técnicas y económicas.
- Se abrirán únicamente los sobres que contienen las propuestas técnicas.
- Se aceptarán las propuestas técnicas que cumplan cuantitativamente con la documentación solicitada en las presentes bases.
- Serán descalificadas las propuestas técnicas que estén incompletas, o que no cumplan con los requisitos establecidos en la presente licitación.
- Los servidores públicos rubricarán en el acto, cada una de las proposiciones técnicas presentadas, marcadas con el numeral tal del documento 12, así como, los sobres cerrados que contengan las propuestas económicas, incluidos los de aquellos cuyas propuestas técnicas hubieran sido desechadas, los que estarán bajo el resguardo de la Gerencia de Contenido Digital de **FIGURCA**, de conformidad con la Ley del Sistema Estatal de Archivos del Estado de Baja California Sur.
- Se levantará acta de la primera etapa, en la que se harán constar las propuestas técnicas aceptadas para su análisis, así como, las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron; misma que será firmada por los asistentes y se pondrá a su disposición o se les entregará copia de la misma, así como, mediante el sistema *Compranet-BCS*; la falta de firma de algún Licitante no invalidará su contenido y efectos.

Etapa 2. Apertura de la propuesta económica.

- Se iniciará a la hora señalada en el calendario, con la lectura al resultado de la revisión detallada de la propuesta técnica (Artículo 45 fracción VII de la Ley)
- Se abrirán únicamente los sobres que contienen las propuestas económicas de los licitantes cuyas propuestas técnicas hayan cumplido con todos y cada uno de los documentos y requisitos exigidos en las presentes bases.
- No se abrirán los sobres con las propuestas económicas de los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron desechadas.
- Se levantará el acta correspondiente, en la que se harán constar las propuestas técnicas y económicas desechadas y las causas que motivaron su desechamiento, así como las propuestas técnicas y económicas aceptadas para su evaluación.
- Previa lectura del acta se procederá a la firma de los licitantes y de los servidores públicos que participaron en el evento, entregando copia siempre del acta correspondiente, dándose por notificados los licitantes de esta etapa.
- La lectura del acta se procederá a la firma de los licitantes y de los servidores públicos que participaron en el evento, entregando copia siempre del acta correspondiente, señalado lugar, fecha dándose por notificados los licitantes de esta etapa.
- En alcance al punto que antecede, el acta servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas; se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación, fecha que deberá quedar comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la establecida para este acto y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente.

NOTA:

No surtirá efecto alguno ni formarán parte integrante de las propuestas, los documentos, manifestaciones o aclaraciones que no hubiesen insertado en los sobres correspondientes o realizado en los Actos de Presentación y Apertura de Propuestas.

8. Procedimiento del acto de fallo. El acto de fallo se realizará según lo establecido en el calendario de eventos para esta licitación, procediéndose de la siguiente manera:

- Se presentará a los servidores públicos que participarán en dicho evento.
- Se pasará lista de los licitantes presentes de acuerdo con el registro de asistencia.
- Se declarará iniciado el evento.
- Se dará lectura al dictamen, elaborado como se establece en el artículo 47 de la Ley realizado a las propuestas técnicas y económicas de los licitantes cuya oferta resulte solvente y reúna los criterios establecidos en las presentes bases.
- **FITURCA**, emitirá dicho dictamen en el que hará constar lo siguiente:
 - Reseña cronológica de los actos del procedimiento
 - Criterios del mecanismo de evaluación por puntos y porcentajes utilizados;
 - Las razones técnicas y/o económicas por las cuales se aceptan o desechan las propuestas presentadas
 - Nombre de los licitantes cuyas proposiciones fueron desechadas.
 - Nombre de los licitantes cuyas proposiciones fueron determinadas como solventes, en el orden del resultado de la ponderación otorgada en el análisis de sus proposiciones.
 - Nombre del licitante a quien se adjudique el contrato.
 - Razones fundadas y motivadas por las cuales se adjudicó el contrato al licitante ganador.
 - Fecha para la presentación de garantías.
 - Fecha para la formalización del contrato.
- Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará al licitante cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en las presentes bases y sus anexos y, por tanto, garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y además haya obtenido el mejor resultado de la evaluación combinada de puntos y porcentajes.
- Cuando se advierte en la propuesta económica, la existencia de un error aritmético, mecanógrafo o de cualquier otra naturaleza que no afecte el resultado de la evaluación realizada por **FITURCA**, dentro de los cinco días hábiles a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, **FITURCA** procederá a su corrección con la intervención de la Gerencia de Administración y Finanzas, aclarando o rectificando el mismo mediante el acta administrativa correspondiente en la que se hará constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificara por escrito a los Licitantes participantes en el proceso de contratación remitiendo copia de la misma a la Contraloría para su conocimiento.
- Se dará a conocer el fallo de la licitación, a la que libremente podrán asistir los Licitantes que hubieren participado en el acto de presentación y apertura de proposiciones, levantándose el acta respectiva, que firmarán los asistentes, a quienes se entregará copia de la misma. La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, sin

embargo, podrán consultarla en el sistema *Compranet-BCS* o si lo solicitan mediante escrito, se les otorgará copia del acta que para tal efecto se haya levantado.

8.1 De la notificación del fallo.

- La notificación del fallo se hará mediante el *Sistema Compranet-BCS*, el mismo día de su emisión.
- Con la notificación del fallo por el que se adjudique el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de formalizarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.

9. Formalización del contrato. Posterior al fallo y previo a la formalización del contrato, el licitante ganador deberá entregar la siguiente documentación:

- A. Original y copia de la Documentación referida en el apartado III, numerales 1 al 3 de las presentes bases.
- B. Garantía del cumplimiento del contrato mediante una fianza, carta de crédito o documento equivalente del país de residencia del licitante ganador, expedida por una Institución financiera constituida legalmente, la cual deberá contar con un corresponsal en México ante el cual se hagan los tramites que correspondan en caso de que se requiera su exigibilidad, a favor de **FITURCA**, por un importe en moneda nacional o su equivalente en la moneda del país de residencia del licitante que resulte ganador, que corresponda al 10% del monto máximo del contrato.

Dicha garantía deberá ser un importe en moneda nacional o su equivalente en la moneda del país de residencia del licitante que resulte ganador, que corresponda al 10% del monto máximo del contrato, a más tardar dentro 5 (cinco) días naturales previos a la fecha señalada para la firma del contrato.

De conformidad con el artículo 57 de la Ley, con la notificación del fallo, serán exigibles los derechos y obligaciones señaladas en el **Anexo IV** de las presentes bases, lo cual obligará a **FITURCA** y al Licitante Ganador a formalizar el contrato dentro de los veinte días naturales siguientes a la notificación del fallo el día **26 de abril de 2024**, en las oficinas administrativas ubicadas en Carretera Transpeninsular Km. 4.3 Fracción I Lote 5 Plaza Providencia, Local 209 – 2010, Colonia El Tezal, en Cabo San Lucas, Municipio de Los Cabos, Baja California Sur, México, Código Postal 23454.

En caso de que el Licitante adjudicado no firme el contrato, se estará a lo siguiente:

En acatamiento a lo previsto en el segundo párrafo del artículo 57, si el licitante adjudicado no firmara el contrato por causas imputables a él mismo, **FITURCA**, sin necesidad de un nuevo procedimiento podrá adjudicar el contrato al licitante que haya obtenido el segundo lugar, mediante la emisión de una notificación de adjudicación, siempre y cuando se ubique dentro del margen del 10% de la puntuación de conformidad con lo asentado en el fallo y así sucesivamente en caso de que el licitante no acepte la adjudicación.

Aunado a lo anterior la Contraloría podrá sancionar e inhabilitar al licitante ganador que injustificadamente y por causas imputables a él no formalice el contrato adjudicado, en términos de los dispuesto en los artículos 76 y 77 de la Ley.

V. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE CONTRATO.

1. Criterios generales para la adjudicación. FITURCA analizará y evaluará las proposiciones mediante el mecanismo de evaluación de **puntos y porcentajes**, verificando que cumplan con los requisitos señalados en las presentes bases, sus anexos y las modificaciones que resulten de la(s) junta(s) de aclaraciones, lo que permitirá realizar la evaluación en igualdad de condiciones para todos los licitantes.

2. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las propuestas. Para ser sujeto de la evaluación bajo el criterio del mecanismo de puntos y porcentajes, se considerarán únicamente a los licitantes que previamente hayan cumplido cuantitativa y cualitativamente con todos y cada uno de los requisitos establecidos en el apartado IV numeral 4.1 de las presentes Bases y **Anexos II y III** de acuerdo a lo siguiente:

- a) Se comprobará que la documentación legal-administrativa y financiera cumpla con los requisitos establecidos.
- b) Se procederá a realizar la evaluación técnica de los licitantes cuya documentación cumpla con los requisitos mencionados.
- c) Únicamente será evaluada la propuesta económica de los licitantes cuyas propuestas técnicas obtengan por lo menos 37.5 puntos de los 50 establecidos como máximos.
- d) En la evaluación económica se le asignarán 50 puntos bajo criterios de menor precio y mayor rendimiento de la inversión publicitaria.
- e) Se verificará que garanticen y satisfagan las condiciones de servicio requeridas.
- f) Tratándose de la documentación presentada bajo protesta de decir verdad, **FITURCA** podrá verificar en cualquier momento la veracidad del contenido de estos.

2.1 Evaluación técnica. La evaluación técnica comprende los rubros, consistentes en:

- I. Capacidad del Licitante.
- II. Experiencia y Especialidad del Licitante.
- III. Propuesta de Trabajo para la ejecución del servicio.

La puntuación a obtener en la Propuesta Técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos **37.5 de los 50** máximos que se pueden obtener en su evaluación, conforme al puntaje siguiente:

RUBRO I. CAPACIDAD DEL LICITANTE. (PUNTAJE MÁXIMO 3)

SUBRUBRO	DOCUMENTO	CRITERIO DE EVALUACIÓN	ASIGNACIÓN DE PUNTOS
A) EXPERIENCIA Y VINCULACIÓN DEL GIRO DEL	Currículum actualizado Del Licitante.	Se otorgarán puntos al Licitante que presente su currículum actualizado y acta constitutiva, con los que acredite	Se asignará 1 punto al Licitante que acredite que el giro principal de

SUBRUBRO	DOCUMENTO	CRITERIO DE EVALUACIÓN	ASIGNACIÓN DE PUNTOS																								
<p>LICITANTE A LOS SERVICIOS OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.</p> <p>(PUNTAJE MÁXIMO 2)</p>	<p>Carta de cliente destino Turístico que refiera haber recibido los servicios objeto de la contratación por parte del Licitante.</p> <p>Acta constitutiva en la que acredite que al objeto social y experiencia referidos en el currículum de El Licitante.</p>	<p>que el giro principal de su actividad o negocio corresponde a servicios Marketing Digital.</p> <p>No se asignarán puntos al Licitante que no acredite el objeto social y experiencia del acta constitutiva y currículum no sea congruentes o cuando no presente alguno de los documentos solicitados.</p>	<p>su actividad o negocio corresponde a servicios Marketing Digital.</p> <p>Se asignará 1 punto adicional al Licitante que además acredite haber prestado servicios a un cliente que tenga el carácter de destino turístico.</p>																								
<p>B) PLANTILLA DE PERSONAL.</p> <p>(PUNTAJE MÁXIMO 1)</p>	<p>Lista de la plantilla incluyendo los nombres, puestos y funciones.</p>	<p>Se asignarán puntos a El Licitante que acredite que tiene la capacidad de designar una plantilla de por lo menos 11 personas para la atención y prestación de los servicios que requiera FIGURCA, durante la vigencia del contrato, integrada de la siguiente forma:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Puesto</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Director de Cuenta</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Estratega de Contenido</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Director de Redes Sociales</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Ejecutivo de Arte de Redes Sociales</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Ejecutivo de cuenta de Redes Sociales</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Estratega de Data</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Director de analítica y CRM</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Gerente de programación de emails</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Director de SEO / SEM</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Director de Tecnología en Marketing</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Creador de Material audiovisual y Contenido</td> <td>1</td> </tr> </tbody> </table>	Puesto	Cantidad	Director de Cuenta	1	Estratega de Contenido	1	Director de Redes Sociales	1	Ejecutivo de Arte de Redes Sociales	1	Ejecutivo de cuenta de Redes Sociales	1	Estratega de Data	1	Director de analítica y CRM	1	Gerente de programación de emails	1	Director de SEO / SEM	1	Director de Tecnología en Marketing	1	Creador de Material audiovisual y Contenido	1	<p>Se asignará 1 punto al Licitante que acredite la plantilla requerida para la prestación del servicio.</p> <p>No recibirá puntos si presenta una plantilla menos o con funciones diferentes a las requeridas.</p>
Puesto	Cantidad																										
Director de Cuenta	1																										
Estratega de Contenido	1																										
Director de Redes Sociales	1																										
Ejecutivo de Arte de Redes Sociales	1																										
Ejecutivo de cuenta de Redes Sociales	1																										
Estratega de Data	1																										
Director de analítica y CRM	1																										
Gerente de programación de emails	1																										
Director de SEO / SEM	1																										
Director de Tecnología en Marketing	1																										
Creador de Material audiovisual y Contenido	1																										

SUBRUBRO	DOCUMENTO	CRITERIO DE EVALUACIÓN		ASIGNACIÓN DE PUNTOS
		especializado del Destino para el Segmento de Lujo y Ultra Lujo.		
		TOTAL	11	
		<p>Para tal efecto deberá presentar la lista de la plantilla solicitada incluyendo nombres, puestos y funciones u homólogos que realicen iguales actividades en la agencia del Licitante del que se trate.</p> <p>El licitante deberá presentar los formatos de alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), así como copia simple de la última declaración presentada en el Sistema Único de aportaciones del IMSS.</p> <p>En el caso de licitantes de procedencia extranjera deberán proporcionar una carta manifiesto en la que señalen que el personal de la plantilla propuesta cuenta con una relación laboral por el licitante y que las obligaciones en materia laboral y de seguridad social con las autoridades del país están al corriente.</p> <p>Se le otorgarán puntos al Licitante que acredite contar con la plantilla requerida para la atención y prestación de los servicios que requiera FITURCA.</p>		

RUBRO II. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE (PUNTAJE MÁXIMO 43).

SUBRUBRO	DOCUMENTO	CRITERIO DE EVALUACIÓN	ASIGNACIÓN DE PUNTOS.
<p>A) EXPERIENCIA DE LA PLANTILLA DE PERSONAL.</p> <p>(PUNTAJE MÁXIMO 3)</p>	<p>Lista de la plantilla incluyendo los nombres, puestos, funciones, años de experiencia y experiencia promedio.</p> <p>Currículum vitae que avale la experiencia promedio del personal mínimo requerido.</p> <p>Carta bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante legal Del Licitante que avale la experiencia del personal requerido para el presente subrubro.</p> <p>Para el caso de licitantes de origen nacional deberán presentar los formatos de alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), así como copia simple de la última declaración presentada en el Sistema Único de</p>	<p>Se acreditarán puntos al Licitante que compruebe que la plantilla propuesta en el "SUBRUBRO B" del "RUBRO I", "PLANTILLA DE PERSONAL", cuenta con experiencia promedio en asuntos relacionados con la materia del servicio, de acuerdo con los criterios de asignación de puntos del subrubro.</p> <p>Para tal efecto se deberá presentar el currículum vitae de cada uno de los miembros de la plantilla referida en el párrafo anterior, así como carta bajo protesta de decir verdad, firmada por la persona física o representante legal de la persona moral, en la que avale la experiencia del personal requerido para el presente subrubro.</p> <p>Con el fin de acreditar la experiencia de la plantilla del personal en el equipo de trabajo del Licitante deberá presentar formatos de alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), así como copia simple de la última declaración presentada en el Sistema Único de aportaciones del IMSS que acredite que el personal de la plantilla labora actualmente para El Licitante.</p> <p>La asignación de puntos se realizará mediante la determinación del promedio simple que resulte de la sumatoria total de años de cada uno de los miembros que integran la plantilla de personal de El Licitante seleccionada para evaluar la experiencia y la división de dicha sumatoria entre</p>	<p>1 punto cuando se acredite experiencia de por lo menos 3 años.</p> <p>2 puntos cuando se acredite experiencia de 4 años.</p> <p>3 puntos cuando se acredite experiencia de 5 años en adelante.</p>

SUBRUBRO	DOCUMENTO	CRITERIO DE EVALUACIÓN	ASIGNACIÓN DE PUNTOS.
	aportaciones del IMSS.	la cantidad de miembros que integran dicha plantilla. No se considerarán en el cálculo de la experiencia las personas de la plantilla con puestos distintos a los requeridos.	
B) EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. (PUNTAJE MÁXIMO 4)	Contratos de prestación de servicios en Marketing Digital.	Se otorgará el mayor número de puntos al Licitante, que acredite por lo menos 3 hasta 7 años de experiencia continua, prestando el servicio solicitado. La experiencia se acreditará con contratos firmados por el Licitante, además de comprobar que ha prestados servicios similares a los requeridos en la presente licitación mediante contratos que hubieran estado vigentes hasta el 31 de diciembre del 2023, para el computo de los años de experiencia solicitados se considerará la suma de días que correspondan a la vigencia total de los contratos presentados, en caso de que se presenten contratos en que se hubieran prestado servicios de manera simultánea únicamente se considerarán en el computo los días en los que la vigencia de los servicios difiera entre uno y los demás contratos según sea el caso. Se considerarán años de experiencia por cada 365 días que se acrediten en la sumatoria total de los contratos.	Se asignarán 4 puntos a los Licitantes que acrediten experiencia de hasta 7 años. Se asignarán 3 puntos a los Licitantes que acrediten experiencia de hasta 5 años. Se asignarán 2 puntos a los Licitantes que acrediten experiencia de hasta 4 años. Se asignarán 1 punto a los Licitantes que acrediten experiencia de por lo menos 3 años. No se asignarán puntos cuando la experiencia acreditada sea menor a 3 años.
C) CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS. (PUNTAJE MÁXIMO 3)	Cartas de recomendación, liberación de fianzas o garantías.	Se asignarán puntos al Licitante que presente cartas de recomendación, liberación de fianzas o garantías de los clientes, a que hace referencia el numeral anterior de los últimos dos años contados a partir de la presente publicación de las bases de licitación, las cuales	Se asignarán 2 puntos a los Licitantes que presenten cartas de recomendación o liberación de fianzas o garantías, que hacen referencia en el

SUBRUBRO	DOCUMENTO	CRITERIO DE EVALUACIÓN	ASIGNACIÓN DE PUNTOS.
		deberán estar dirigidas a la Convocante.	<p>numeral anterior de los últimos dos años.</p> <p>Se asignará 1 punto adicional cuando el licitante presente cartas de recomendación, liberación de fianzas o garantías, de clientes que tenga carácter de destino turístico.</p>
<p>D) CAPACIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.</p> <p>D.1). DISEÑO DE ESTRATEGIA Y GENERACIÓN DE CONTENIDOS PARA CANALES DIGITALES EN ESPAÑOL.</p> <p>(PUNTAJE MÁXIMO 4)</p>	<p>El licitante deberá acreditar su capacidad en el diseño de estrategia y generación de contenidos para redes sociales en español mediante la presentación de un caso de éxito relacionado con el diseño de una estrategia para la prestación de servicios de canales digitales que incluya redes sociales, newsletters y otros canales digitales, para tal efecto deberá de referir en el caso de éxito los resultados alcanzados en términos de visitas a la página web, campañas de social media, campañas visuales y</p>	<p>Se asignarán puntos al Licitante que acredite mediante un caso de éxito de un cliente haber trabajado estrategias de generación de contenidos con los siguientes canales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Redes sociales. • Página web. • Creadores de Contenidos. 	<p>Se asignarán 3 puntos al Licitante que presente la mayor cantidad de casos de éxito que cumplan con el criterio de evaluación.</p> <p>Los demás puntos serán asignados por regla de tres simple inversa para los Licitantes que presenten una menor cantidad de casos de éxito.</p> <p>Se otorgará 1 punto adicional cuando El Licitante acredite por lo menos un caso de éxito relacionado con la prestación de servicios a clientes que tengan el carácter de Destino Turístico.</p>

SUBRUBRO	DOCUMENTO	CRITERIO DE EVALUACIÓN	ASIGNACIÓN DE PUNTOS.
	<p>campañas de SEO/SEM.</p> <p>El licitante deberá acompañar cartas de recomendación de los clientes relacionados con el caso de éxito en las que se refiera que recibieron a satisfacción los servicios de Diseño de estrategia digital anual y generación de contenidos para redes sociales en español.</p>		
<p>D) CAPACIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.</p> <p>D.2). COMMUNITY MANAGEMENT PARA REDES EN ESPAÑOL.</p> <p>(PUNTAJE MÁXIMO 3)</p>	<p>El licitante deberá acreditar su capacidad en gestión de redes sociales, mediante la presentación de cartas de recomendación de otros clientes en las que se refiera que recibieron a satisfacción servicios de Community Management para redes sociales en español y que refieran métricas de resultados en términos de <i>engagement</i>,</p>	<p>Se otorgarán puntos al Licitante que acredite su capacidad en este subrubro, mediante la presentación de cartas de recomendación de clientes a los cuales se les haya prestado el servicio en las que confirmen la capacidad de ejecutar acciones de <i>Community Management</i> para redes sociales en español y que refieran métricas de resultados en términos de <i>engagement</i>, <i>insights</i> y <i>click-through</i> anual.</p>	<p>Se asignarán 2 puntos al Licitante que presente el mayor número de cartas de recomendación.</p> <p>Los demás puntos serán asignados por regla de tres simple inversa para los Licitantes que presenten una menor cantidad de casos de éxito.</p> <p>Se asignará 1 punto adicional al licitante que presente carta de recomendación de cliente con carácter de destino turístico.</p>

SUBRUBRO	DOCUMENTO	CRITERIO DE EVALUACIÓN	ASIGNACIÓN DE PUNTOS.
	<i>insights y click through</i> anual.		
D) CAPACIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. D.3). ESCUCHA EN REDES SOCIALES (PUNTAJE MÁXIMO 2)	<p>El licitante deberá acreditar su capacidad y experiencia en la prestación de servicios en Escucha de Redes Sociales, mediante la presentación de cartas de recomendación de otros clientes que hayan recibido el servicio a entera satisfacción que refieran el cumplimiento de los objetivos de las acciones con métricas de los alcances logrados para cada caso.</p>	<p>Se asignarán puntos a El licitante que acredite su capacidad y experiencia en la prestación de servicios en Escucha de Redes Sociales, mediante la presentación de cartas de recomendación de clientes que hayan recibido el servicio a entera satisfacción que refieran el cumplimiento de los objetivos de las acciones con métricas de los alcances logrados para cada caso.</p>	<p>Se asignarán 2 puntos al Licitante que acredite la capacidad y experiencia solicitados de conformidad con el presente criterio de evaluación.</p>
D) CAPACIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. D.4) PAUTA DE POSTEO EN REDES SOCIALES. (PUNTAJE MÁXIMO 3)	<p>El Licitante deberá acreditar su capacidad en la ejecución de una pauta en redes sociales y digital Ads (<i>Google Ads</i>) mediante la presentación de un caso de éxito que refiere los resultados obtenidos en términos de porcentaje de alcance promedio logrado, así como cartas de satisfacción de clientes que</p>	<p>Se otorgará puntos al Licitante que acredite su capacidad en la ejecución de una pauta en redes sociales y digital Ads (<i>Google Ads</i>) mediante la presentación de un caso de éxito que refiera los resultados obtenidos en términos de porcentaje de promedio alcanzado, así como, cartas de satisfacción de clientes que acredite el haber recibido el servicio y logrado el alcance obtenido.</p>	<p>Se asignarán 3 puntos al Licitante que presente el caso de éxito que acredite los mejores resultados obtenidos en términos de porcentaje promedio establecida en la pauta ejecutada.</p> <p>Los demás puntos serán asignados por regla de tres simple inversa para los Licitantes que presenten una menor cantidad de casos de éxito.</p>

SUBRUBRO	DOCUMENTO	CRITERIO DE EVALUACIÓN	ASIGNACIÓN DE PUNTOS.
	acredite el haber recibido el servicio y logrado el alcance obtenido.		
<p>D) CAPACIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.</p> <p>D.5). GENERACIÓN Y EDICIÓN DE CONTENIDOS PARA PÁGINA WEB Y BLOGS.</p> <p>(PUNTAJE MÁXIMO 3)</p>	<p>El licitante deberá presentar cartas de recomendación que acrediten el haber recibido los servicios de generación y edición de contenidos para página web y blogs.</p> <p>Se asignarán puntos a los licitantes que presenten la mayor cantidad de cartas de recomendación y se asignarán puntos adicionales cuando las cartas de recomendación sean emitidas por un cliente que tenga el carácter de destino turístico.</p>	<p>Deberá presentar cartas de satisfacción de clientes (máximo 2), dirigidas a la convocante en las que mencionen satisfacción por los servicios de generación y edición de contenidos para página web y blogs.</p>	<p>Se asignarán 2 puntos (1 por carta) al Licitante que acredite tener la capacidad de generar y editar contenido para páginas web y blogs.</p> <p>Se otorgará 1 punto adicional cuando el Licitante acredite que alguno de los clientes son de carácter destino turístico.</p>
<p>D) CAPACIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.</p> <p>D.6). SEO Y SEM</p> <p>(PUNTAJE MÁXIMO 3)</p>	<p>El licitante deberá acreditar su capacidad en realizar acciones de posicionamiento en buscadores, optimización y mercadotecnia en motores de búsqueda,</p>	<p>Se asignarán puntos al Licitante que acredite mediante la presentación de un caso de éxito de SEO y uno de SEM, de los que se desprenda que tienen la capacidad de haber efectuado, desarrollado o ejecutado:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acciones de posicionamiento. • Buscadores. 	<p>Se asignarán 2 puntos al Licitante que presente un caso de éxito de SEO y uno de SEM.</p> <p>Se asignará 1 punto adicional cuando se presente por lo menos una carta de recomendación de un</p>

SUBRUBRO	DOCUMENTO	CRITERIO DE EVALUACIÓN	ASIGNACIÓN DE PUNTOS.
	<p>presentando dos casos de éxito en los que se acrediten los resultados obtenidos en términos de incremento de búsquedas (cliente) en un período de 1 año.</p> <p>El Licitante deberá presentar dos cartas de recomendación de clientes que acrediten haber recibido a satisfacción los servicios de SEO y SEM, además de haber obtenido los resultados referidos en los casos de éxito.</p> <p>Se asignará un punto adicional cuando se presente por lo menos una carta de recomendación de un cliente que tenga el carácter de destino turístico.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Optimización. • Mercadotecnia en motores de búsqueda. 	<p>cliente que tenga el carácter de destino turístico.</p>
<p>D) CAPACIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.</p>	<p>El licitante deberá presentar (en formato PDF.) de un caso de dos casos de éxito, uno de personalización</p>	<p>Se asignarán puntos al Licitante que presente dos casos de éxito, uno de personalización del sitio web de otros clientes y otro de un chat-bot instalado en la página web de un cliente, para la personalización web que muestre los resultados obtenidos</p>	<p>Se asignarán 2 puntos al Licitante que presente dos casos de éxito, uno de personalización del sitio web de otros clientes y otro de un chat-bot instalado en</p>

SUBRUBRO	DOCUMENTO	CRITERIO DE EVALUACIÓN	ASIGNACIÓN DE PUNTOS.
<p>D.7). PERSONALIZACIÓN WEB Y CHAT-BOT</p> <p>(PUNTAJE MÁXIMO 3)</p>	<p>del sitio web de otros clientes y otro de un chat-bot instalado en la página web de un cliente, para la personalización web que muestre los resultados obtenidos mediante indicadores de mejora en duración, visita y relevancia para los visitantes de la página web y para el chat-bot mostrar únicamente como quedo instalado en la página web del cliente.</p> <p>El licitante deberá presentar cartas de recomendación de otros clientes que acrediten haber recibido a entera satisfacción los servicios de personalización web y chat-bot, además de haber obtenido los resultados referidos en los casos de éxito.</p> <p>Se asignará un punto adicional</p>	<p>mediante indicadores de mejora en duración, visita y relevancia para los visitantes de la página web y para el chat-bot mostrar únicamente como quedó instalado en la página web del cliente.</p>	<p>la página web de un cliente, para la personalización web que muestre los resultados obtenidos mediante indicadores de mejora en duración, visita y relevancia para los visitantes de la página web y para el chat-bot mostrar únicamente como quedo instalado en la página web del cliente.</p> <p>Se asignará 1 punto adicional cuando se presente por lo menos una carta de recomendación de un cliente que tenga el carácter de destino turístico.</p>

SUBRUBRO	DOCUMENTO	CRITERIO DE EVALUACIÓN	ASIGNACIÓN DE PUNTOS.
	<p>cuando se presente por lo menos una carta de recomendación de un cliente que tenga el carácter de Destino Turístico.</p>		
<p>D) CAPACIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.</p> <p>D.8). PROGRAMA DE E-MAIL MARKETING</p> <p>(PUNTAJE MÁXIMO 3)</p>	<p>El licitante deberá acreditar su capacidad y experiencia en campañas de <i>e-mail marketing</i>, mediante la presentación de cartas de recomendación de otros clientes que hayan recibido los servicios de generación de campañas de <i>e-mail marketing</i>, en las que refieran los resultados obtenidos en términos de CTR.</p> <p>Se otorgará la mayor cantidad de puntos a los licitantes que acrediten haber obtenido los mejores resultados en términos de CTR.</p> <p>Se asignará un punto adicional cuando se</p>	<p>Se asignarán puntos al Licitante que acredite haber prestado servicios de <i>e-mail marketing</i> por medio de cartas de recomendación de otros clientes que hayan recibido a satisfacción los servicios descritos.</p>	<p>Se asignarán 2 puntos al Licitante que acredite mediante la mayor cantidad de cartas de recomendación, su capacidad y experiencia en campañas de <i>e-mail marketing</i>.</p> <p>Se asignará 1 punto adicional cuando se presente por lo menos una carta de recomendación relacionada a los servicios del presente rubro de un cliente que tenga el carácter de destino turístico.</p>

SUBRUBRO	DOCUMENTO	CRITERIO DE EVALUACIÓN	ASIGNACIÓN DE PUNTOS.
	<p>presente por lo menos una carta de recomendación de un cliente que tenga el carácter de destino turístico.</p>		
<p>D) CAPACIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.</p> <p>D.9). PROGRAMA DE CONTENT CREATORS.</p> <p>(PUNTAJE MÁXIMO 5)</p>	<p>El Licitante deberá presentar 3 casos de éxito relacionados con la prestación de servicios a través de creadores de contenido, que deberán integrar lista de generadores de contenido utilizados, que incluya sus perfiles, contenido creado y resultados obtenidos en cuanto <i>engagement</i> hacia el otro cliente.</p> <p>El licitante ganador deberá acompañar los casos de éxito con evidencia de los materiales (audio, video y mensajes) generados para la prestación de los servicios.</p>	<p>Se asignarán puntos a El Licitante que mediante 3 casos de éxito acredite haber prestado los servicios a través de creadores de contenido, que integren lista de generadores de contenido utilizados, perfiles, contenido creado y resultados obtenidos en cuanto <i>engagement</i>.</p> <p>No se asignarán puntos cuando El Licitante no presente la cantidad de casos de éxitos solicitados.</p>	<p>Se asignarán 4 puntos al Licitante que presente los casos de éxito solicitados en la presente licitación, con los alcances especificados.</p> <p>Se otorgará 1 punto adicional cuando el licitante acredite que los contenidos generados consideraron en sus alcances a los perfiles de <i>target</i> mencionados en la presente licitación.</p>

SUBRUBRO	DOCUMENTO	CRITERIO DE EVALUACIÓN	ASIGNACIÓN DE PUNTOS.
	<p>Los materiales generados deberán integrarse a la propuesta en video en formato Mp4 e imagen digital, en formato JPG o PNG.</p> <p>Se otorgará un punto adicional cuando el licitante acredite que los contenidos generados consideraron en sus alcances a los perfiles de target mencionados en la presente licitación.</p>		
<p>D) CAPACIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.</p> <p>D.10). CREADOR DE MATERIAL AUDIOVISUAL Y CONTENIDO ESPECIALIZADO DEL DESTINO PARA LOS SEGMENTOS DE LUJO Y ULTRA LUJO.</p> <p>(PUNTAJE MÁXIMO 2)</p>	<p>Presentación de un caso de éxito en el que se incluyan los materiales audiovisuales, contenidos especializados en productos y servicios enfocados al target de segmentos de lujo y Ultra lujo para redes sociales, en los que se identifiquen las personalidades utilizadas para cumplir con el objetivo de la campaña.</p>	<p>Se asignarán puntos al licitante que mediante la presentación de un caso de éxito en el que acredite contar con capacidad para generar material audiovisual, contenido especializado en productos y servicios enfocados al target de segmentos de lujo y Ultra lujo para redes sociales en español (<i>tiktok, reels y shorts</i>), con personalidades acordes a los perfiles de campañas requeridas para la prestación del servicio.</p>	<p>Se asignarán 2 puntos al Licitante que acredite haber generado material audiovisual, contenido especializado en productos y servicios enfocados al target de segmentos de lujo y Ultra lujo, mediante el uso de personalidades acordes a las campañas requeridas para la prestación del servicio.</p>

SUBRUBRO	DOCUMENTO	CRITERIO DE EVALUACIÓN	ASIGNACIÓN DE PUNTOS.
	<p>El caso de éxito deberá incluir materiales generados en formato <i>reels</i>, <i>tik toks</i> y <i>shorts</i>, que deberán presentarse en una memoria USB.</p>		
<p>D) CAPACIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.</p> <p>D.11). DIGITAL DAY.</p> <p>(PUNTAJE MÁXIMO 2)</p>	<p>El Licitante deberá acreditar haber planeado y organizado un evento de capacitación y actualización para las áreas de <i>marketing</i> y promoción.</p> <p>Para los efectos antes señalados, los licitantes deberán presentar testigos fotográficos, listas de asistencia y una carta de los clientes que hubieran participado en eventos de capacitación y actualización para las áreas de <i>marketing</i> y promoción.</p> <p>Se asignarán la mayor cantidad de puntos a los licitantes que acrediten haber organizado la mayor cantidad</p>	<p>Se asignarán puntos a El Licitante que acredite haber planeado y organizado un evento de capacitación y actualización de nuevas tendencias de <i>marketing</i> y promoción.</p> <p>Se asignarán la mayor cantidad de puntos a los licitantes que acrediten haber organizado la mayor cantidad de eventos de capacitación.</p>	<p>Se asignarán 2 puntos al Licitante que acredite haber realizado la mayor cantidad de eventos de capacitación y actualización para áreas de <i>marketing</i> y promoción.</p>

SUBRUBRO	DOCUMENTO	CRITERIO DE EVALUACIÓN	ASIGNACIÓN DE PUNTOS.
	<p>de eventos de capacitación.</p> <p>Carta dirigida a la convocante emitida por un cliente en la que se integre testigos fotográficos, itinerario y lista de asistencia del evento de capacitación y actualización de nuevas tendencias en marketing y promoción.</p>		

RUBRO III. PROPUESTA DE TRABAJO PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO (PUNTAJE MÁXIMO 4)

SUBRUBRO	DOCUMENTO	CRITERIO DE EVALUACIÓN	ASIGNACIÓN DE PUNTOS.
<p>A) PROPUESTA DE PLAN DE ACCIÓN.</p> <p>(PUNTAJE MÁXIMO 4)</p>	<p>Propuesta de plan de acción en formato libre que considere la ejecución de los servicios objeto de la presente Licitación.</p>	<p>Se otorgarán puntos al Licitante que presente en su propuesta técnica el plan de acción que utilizará para cumplir con las especificaciones técnicas del servicio solicitado, el cual deberá considerar por lo menos las siguientes acciones, de acuerdo a lo establecido en el anexo técnico además de integrar una estimación de ejecución para el ejercicio 2024 - 2026.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Diseño de estrategia digital anual y generación de contenidos para redes sociales en español; 2) <i>Community Management</i> para redes en español; 3) Escucha en redes sociales; 4) Pauta de posteos en redes sociales; 5) Generación y edición de contenidos para página <i>web</i> y <i>blogs</i>; 	<p>Se otorgarán 4 puntos a El Licitante que presente en su propuesta técnica el plan de acción para cumplir con las especificaciones técnicas del servicio solicitado.</p>

SUBRUBRO	DOCUMENTO	CRITERIO DE EVALUACIÓN	ASIGNACIÓN DE PUNTOS.
		<p>6) SEO y SEM;</p> <p>7) Personalización Web y Chat-bot;</p> <p>8) Programa de e-mail marketing;</p> <p>9) Programa de Content Creators;</p> <p>10) Creador de material audiovisual y contenido especializado del destino para los segmentos de lujo y ultra lujo;</p> <p>11) Digital Day (Entrenamiento anual a los miembros de la industria del destino, sobre tendencias e innovaciones de marketing para la mejora digital de Los Cabos en mercados iberoamericanos).</p>	

2.2 Evaluación económica. Se evaluará la propuesta económica bajo criterios de menor precio y mayor rendimiento de la inversión publicitaria, de acuerdo con los montos propuestos por concepto de honorarios (Gastos fijos) por la prestación de los servicios a que hace referencia de los numerales **D.1, D.2, D.3, D.4, D.5, D.6, D.7, D.8, D.9 y D.10**; así como, el valor propuesto de inversión publicitaria (Gastos variables) a que hace referencia el numeral **D.4, D.6, D.7, D.9 y D.10**, por lo cual se asignaran puntos de la siguiente manera:

A) PROPUESTA DE HONORARIOS CORRESPONDIENTES A LOS SIGUIENTES SERVICIOS:

- C.1** Diseño de estrategia digital anual y generación de contenidos para redes sociales en español;
- C.2** *Community Management* para redes en español;
- C.3** Escucha en redes sociales;
- C.4** Pauta de posteos en redes sociales;
- C.5** Generación y edición de contenidos para página *web* y *blogs*;
- C.6** SEO y SEM;
- C.7** Personalización Web.
- C.8** Programa de *e-mail marketing*;
- C.9** Programa de *Content Creators*; y,
- C.10** Creador de material audiovisual y contenido especializado del destino para los segmentos de lujo y super lujo.

Se asignarán **35 puntos** para la propuesta cuyos honorarios que consideren los servicios antes enlistados que resulten del promedio entre el monto mínimo y máximo antes del Impuesto al Valor Agregado, sea el menor respecto de las demás propuestas correspondientes a los Servicios de Marketing Digital en el Mercado de Iberoamérica, para el destino Los Cabos, Baja California, Sur.

Para las demás propuestas económicas se asignarán los puntos conforme a la siguiente fórmula:

$$\text{PPEA} = \text{MPemb} \times 35 / \text{MPI.}$$

Donde:

PPEA: Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica de los honorarios correspondientes a los servicios enlistados.

MPemb: Monto de la Propuesta económica más baja.

MPI: Monto de la i-ésima Propuesta económica. (Monto de la propuesta económica sujeta a evaluación).

B) INVERSIÓN PUBLICITARIA EN EL MERCADO DE IBEROAMÉRICA

C.4 Pauta de posteos en redes sociales.

C.6 SEO y SEM.

C.7 Personalización Web y Chat-bot.

C.9 Programa de Content Creators.

C.10 Creador de material audiovisual y contenido especializado del destino para los segmentos de lujo y ultra lujo.

C.11 Digital Day (Entrenamiento anual a los miembros de la industria del destino, sobre tendencias e innovaciones de marketing para la mejora digital de Los Cabos en mercados Iberoamericanos).

Se asignarán **15 puntos** para la propuesta cuyo monto de inversión publicitaria que resulte del promedio entre el monto mínimo y máximo antes del Impuesto al Valor Agregado, sea mayor respecto de las demás propuestas correspondientes a los Servicios de Marketing Digital en el Mercado de Iberoamérica para el Destino Los Cabos, Baja California Sur y, por tanto, garantice la mayor inversión publicitaria con el costo del servicio más bajo.

Para las demás propuestas económicas se asignarán los puntos conforme a la siguiente fórmula:

$$\text{PPEB} = (\text{Mpi} / \text{MPmINVP}) \times 15.$$

Donde:

PPEB: Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica de la inversión publicitaria en Marketing Digital.

MPmINVP: Monto de la Propuesta con Mayor Inversión Publicitaria.

MPI: Monto de la i-ésima Propuesta económica. (Monto de la propuesta económica sujeta a evaluación).

Para calcular el resultado final de la puntuación o unidades porcentuales totales que obtuvo la propuesta económica, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

$$\text{PPET} = \text{PPEA} + \text{PPEB}$$

Donde:

PPET: Puntuación total asignada a la propuesta económica.

Para calcular el resultado final de la puntuación o unidades porcentuales que obtuvo cada proposición, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

$$PTj = TPT + PPE \quad \text{Para toda } j = 1, 2, \dots, n$$

Donde:

PTj = Puntuación o unidades porcentuales Totales de la proposición;

TPT = Total de Puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta Técnica;

PPE = Puntuación o unidades porcentuales asignados a la Propuesta Económica, y

El subíndice “j” representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará al licitante cuya oferta el mayor puntaje, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en las presentes bases y sus anexos y, por tanto, garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

VI. ASPECTOS ECONÓMICOS.

1. Condiciones de pago. Los pagos correspondientes a los servicios objeto de la contratación, se realizarán por concepto devengado conforme lo establecido en las Bases y el **Anexo II** una vez prestados y recibidos a entera satisfacción de **FITURCA**, previa entrega de facturas y demás documentación comprobatoria, en términos de lo establecido en el Contrato.

El pago se realizará a más tardar 15 días naturales después de la aprobación de las facturas y comprobación correspondientes, para lo cual la persona designada para la Administración del Contrato de **FITURCA** emitirá un documento denominado “Carta de aceptación de servicios”, una vez que haya verificado la ejecución y comprobación en los términos convenidos

El pago se realizará a través de transferencia electrónica, para lo cual el licitante ganador deberá remitir lo siguiente:

- Nombre o razón social.
- Domicilio fiscal.
- Teléfono y dirección de correo electrónico.
- Registro federal de contribuyentes o equivalente al emitido en el país de origen del licitante ganador.
- Datos bancarios de la cuenta en la que **FITURCA** realizará el depósito.

Los pagos que se realicen por la prestación de los servicios, se realizarán en Moneda Nacional, para el caso de publicidad con facturación de servicios internacionales se deberá presentar la factura del medio a nombre de **FITURCA** (*Invoice*), la cual podrá emitirse en la Moneda del País de origen, para lo cual el Licitante que resulte ganador deberá presentar en su facturación la conversión del importe valuada al tipo de cambio que determine el Banco de México a la fecha de

su emisión, el costo de los servicios devengados incluyendo las variaciones cambiarias que resulten a cargo de **FITURCA**, en ningún momento podrán exceder el monto máximo del presupuesto asignado al contrato que incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Los pagos que se realicen por la prestación de los servicios, en ningún momento podrán exceder el monto máximo del presupuesto asignado al contrato **\$18'500,000.00 (DIECIOCHO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

2. Impuestos y derechos. Todos los impuestos y derechos que se generen por la prestación de los servicios correrán por cuenta del Licitante Ganador, trasladando de ser procedente, al **FITURCA** únicamente el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de acuerdo a la legislación fiscal vigente.

Asimismo, para el caso de servicios prestados en el extranjero los Licitantes únicamente estarán en posibilidad de trasladar a **FITURCA** el I.V.A. correspondiente a los servicios prestados de manera directa por el Licitante que resulte adjudicado, por lo que no será posible el traslado del I.V.A. que se pretenda cobrar por las facturas (*Invoice*) de los servicios de carácter internacional, lo anterior en términos de las disposiciones contenidas en los artículos 1, 4-A y 16 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

Ahora bien, se debe tomar en cuenta lo siguiente para llevar la facturación y que **FITURCA** este en posibilidad de devengar los servicios prestados por el Licitante Ganador:

Para el caso de servicios prestados en el territorio nacional, los licitantes con base fija o establecimiento permanente en México deberán presentar la facturación correspondiente desglosando el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Los servicios prestados en territorio nacional o extranjero por licitantes con base fija o establecimiento permanente en el extranjero, estarán sujetos a la tasa del 0% por considerarse una importación de servicios en términos del artículo 25 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

Los servicios prestados en territorio extranjero por licitantes con base fija o establecimiento permanente en el territorio nacional, estarán sujetos a la tasa del 0% por considerarse una exportación de servicios en términos del artículo 29 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

3. Precios. Los precios ofertados por el licitante ganador serán fijos y no tendrán variación alguna durante la vigencia del contrato.

4. Anticipos. No habrá anticipos de ninguna naturaleza.

VII. DEL CONTRATO.

Una vez realizada la evaluación de las proposiciones, **FITURCA** adjudicará el contrato a aquel licitante cuya propuesta resulte solvente por que reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultase que dos o más proposiciones son solventes por que satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien represente las mejores condiciones para la convocante en cuanto a: capacidad del licitante; experiencia y especialidad del licitante; la propuesta de trabajo y territorio para la ejecución del servicio en el mercado objetivo; y el precio.

El contrato de la licitación será adjudicado a un sólo licitante.

Los derechos y obligaciones que se deriven de la firma del contrato no podrán ser transferidos por el licitante ganador en favor de cualquier otra persona, la cual no podrá ser con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de la convocante de que se trate.

1. Modelo de Contrato. El modelo de contrato se detalla en el **Anexo IV**.

2. Vigencia del contrato. El contrato tendrá una vigencia del **1 de mayo de 2024 al 30 de abril de 2026**, equivalente a **730 días naturales**.

3. Incremento en monto y vigencia del contrato. **FITURCA** podrá dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y motivadas, acordar el incremento del contrato mediante modificaciones, siempre que estas no rebasen, en conjunto el 20% del monto máximo establecidos originalmente.

Igual porcentaje se aplicará a las modificaciones que por ampliación y vigencia, se hagan de los contratos de servicios, cuya prestación se realice de manera continua y reiterada.

4. Situaciones supervinientes que pueden modificar el alcance e importe de los servicios contratados. Cuando se presenten situaciones imprevistas por caso fortuito o fuerza mayor, como pueden ser: alerta de enfermedades o epidemias, alerta de viaje y/o seguridad, desastres naturales, conflictos en transportes aéreos, actos civiles o de desorden, situaciones fuera del alcance o que afecten la llegada normal de turistas al destino y que pudieran tener un impacto negativo en la recaudación del Impuesto sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje del Estado de Baja California Sur, **FITURCA** estará en posibilidad de modificar el alcance de los servicios, actividades previstos en el contrato, considerando los costos correspondientes, para lo cual se realizarán las adecuaciones que correspondan al Plan de Trabajo considerado en el Anexo Técnico que deberán estar debidamente formalizadas entre las partes.

5. Prórrogas para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. Se otorgarán prórrogas: por caso fortuito o fuerza mayor o por causas atribuibles a **FITURCA**, quien podrá modificar los contratos a efecto de prorrogar la fecha o plazo para la prestación de los servicios.

6. Garantías de cumplimiento del contrato. De conformidad con lo señalado en el artículo 59 de la Ley, el licitante ganador deberá garantizar el cumplimiento del contrato mediante una fianza, carta de crédito o documento equivalente del país de residencia del licitante ganador, expedida por una Institución financiera constituida legalmente, la cual deberá contar con un corresponsal en México ante el cual se hagan los tramites que correspondan en caso de que se requiera su exigibilidad, a favor de **FITURCA**, por un importe en moneda nacional o su equivalente en la

moneda del país de residencia del licitante que resulte ganador, que corresponda al 10% del monto máximo del contrato sin el impuesto al Valor Agregado (IVA).

En caso de que la garantía se expida en la moneda del país de residencia del licitante que resulte ganador, para determinar su equivalencia en moneda nacional, se considerará el tipo de cambio para valuación de operaciones en moneda extranjera publicado en el Diario Oficial de la Federación a la fecha de la emisión del fallo.

La garantía de cumplimiento del contrato deberá presentarse dentro de los cinco días naturales previos a la fecha señalada para la firma del contrato, de conformidad con lo señalado en el artículo 59 fracción II de la Ley.

Las garantías estarán vigentes durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte la resolución por autoridad competente.

En los casos en que se acuerde el incremento en el tiempo para la prestación de los servicios solicitados mediante modificaciones en los contratos, el licitante ganador deberá presentar ante **FITURCA**, una garantía adicional por el 10% del valor máximo de la modificación, en los términos señalados en el primer párrafo del presente numeral.

En caso de incumplimiento, **FITURCA** estará en posibilidad de hacer exigible a la Institución Financiera correspondiente la garantía.

7. Penas convencionales. En caso de que el Proveedor incurra en algún atraso y/o deficiencia en la prestación del servicio conforme a las condiciones pactadas en el contrato y el anexo técnico, estará sujeto a que **FITURCA** aplique las siguientes penas convencionales, las cuales no deberán exceder el monto máximo de la garantía de cumplimiento presentada:

El equivalente al 1% del monto máximo del contrato, en los siguientes supuestos:

- Cuando por causas imputables al Proveedor, no se hubiera prestado alguno de los servicios o actividades considerados en el Plan de Trabajo al que hace referencia el numeral el **Anexo II**.
- Cuando el Proveedor de manera unilateral hubiera ejecutado algún servicio o actividad no considerado en el Plan de Trabajo o sin la aprobación del Administrador del Contrato designado por **FITURCA** conforme a los supuestos y términos detallados en el **Anexo II**.
- Cuando el Proveedor a solicitud de **FITURCA**, en un plazo no mayor a tres días hábiles, no lleve a cabo la sustitución o relevo de ejecutivos que den servicio a la cuenta, cuando **FITURCA** hubiera identificado omisiones, incumplimientos o deficiencias en la capacidad del personal para prestar los servicios adecuadamente.
- Cuando el Proveedor requiera realizar el relevo de algún ejecutivo por cuenta propia, sin informar al Administrador del Contrato de **FITURCA** con cinco (5) días hábiles de anticipación.

Respecto a los supuestos antes señalados, la pena convencional mencionada se determinará de la siguiente forma:

- 1% del valor del servicio no prestado o prestado fuera de tiempo por cada día de retraso en la prestación de los servicios o actividades conforme a los plazos establecidos en el Plan de Trabajo.
- 1% por cada día de retraso en la remisión de la comprobación conforme a los plazos establecido en el contrato.

El monto de las penalizaciones aplicadas no deberá exceder del equivalente al 10% del contrato en caso de que dicha situación suceda el licitante que resulte ganador será sujeto al procedimiento de rescisión al que hace referencia el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur.

8. Deducciones. De conformidad con lo establecido en el artículo 65, numeral IV, párrafo 4 de la Ley; **FIGURCA** estará en posibilidad de aplicar deducciones a los pagos que realice al Proveedor conforme a las siguientes reglas:

- Cuando identifique la prestación parcial o deficiente de algún servicio hasta por el costo del mismo en las facturaciones subsecuentes incluyendo las penas convencionales correspondientes que se hubieran determinado conforme al numeral anterior.
- Cuando se apliquen penalizaciones derivadas de cualquiera de los supuestos referidos en el numeral anterior.

En caso de que **FIGURCA** no esté en posibilidad de aplicar las deducciones correspondientes, el Proveedor deberá realizar el reintegro de los servicios no realizado o realizados deficientemente, así como las penalizaciones respectivas, caso contrario, **FIGURCA** estará en posibilidad de solicitar la aplicación de la garantía de cumplimiento, sin perjuicio de las demás sanciones a que se haga sujeto el Proveedor de conformidad con lo establecido en la Ley, en las presentes bases, el **Anexo II** y el contrato.

9. Devolución de las Garantías. Respecto de la garantía para el cumplimiento de contrato, **FIGURCA**, notificará por escrito a la Institución emisora de la garantía, ya sea directamente o a través de su corresponsal en México su autorización para cancelar la garantía correspondiente en el momento en que el Proveedor demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas en el contrato y a entera satisfacción de **FIGURCA**.

Una vez finiquitadas en su totalidad las obligaciones estipuladas en los contratos que finca **FIGURCA**, es obligación del Proveedor gestionar su liberación para lo cual el licitante deberá presentar la siguiente documentación:

1. Contrato adjudicado (copia).
2. Remisiones y/o acuse debidamente requisitados, donde conste el servicio y, en su caso, o en su caso convenio modificatorio al contrato.
3. Si al realizar el finiquito resultan saldos a cargo del licitante y éste efectúa la totalidad del pago en forma incondicional, **FIGURCA**, deberá liberar la garantía respectiva.
4. El Licitante Ganador deberá elaborar un informe final de cierre, de acuerdo al **Anexo II**, que considere la totalidad de acciones realizadas, costo en términos de lo establecido en

el contrato, así como los resultados obtenidos que refieran las fuentes de información que lo sustenten, integrando las evidencias documentales que correspondan.

VIII. DE LAS INFRACCIONES, SANCIONES Y RESCISIÓN DEL CONTRATO.

1. Rescisión del contrato. FITURCA podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el contrato que se formalice, en caso de que por causas imputables al Proveedor incumpla con cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato, como es el caso de los siguientes supuestos:

- a) Si deja de sostener el precio establecido en su oferta económica;
- b) Si durante la vigencia del contrato, el **FITURCA** corrobora que el Proveedor proporcionó información falsa, relacionada con su documentación legal y/o sus ofertas;
- c) Si el monto calculado de la pena convencional excede el monto de la garantía de cumplimiento;
- d) Si el Proveedor incumple con cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato;
- e) Si el Proveedor incumple con cualquiera de las obligaciones establecidas los anexos del contrato correspondiente a la información contenida en el **Anexo II y III**, la Propuesta Técnica y Económica;
- f) Si no presenta la garantía de cumplimiento de contrato, en los términos establecidos en el apartado VII numeral 7 en el numeral de la presente convocatoria; y
- g) Cuando la autoridad competente lo declare en concurso mercantil, o bien se encuentre en cualquier otra situación que afecte su patrimonio en tal forma que le impida cumplir con las obligaciones asumidas en el contrato.

El procedimiento de rescisión se llevará a cabo de conformidad con lo establecido en el artículo 65 de la Ley.

2. Terminación anticipada del contrato. FITURCA podrá dar por terminado anticipadamente el contrato en los siguientes supuestos:

- I. Por caso fortuito o fuerza mayor;
- II. Cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados;
- III. Cuando se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Contraloría General del Estado de Baja California Sur, y
- IV. Cuando el administrador del contrato justifique mediante dictamen que la continuidad del contrato contraviene los intereses del **FITURCA**.
- V. Por declaratoria de emergencia sanitaria por pandemia que altere las circunstancias normales de la ejecución de las obligaciones contraídas y que impliquen o traigan como consecuencia un cumplimiento parcial, tardío o defectuoso.

Lo señalado en el párrafo anterior, quedará sujeto a lo previsto en el artículo 67 fracción II, párrafo segundo de la Ley.

3. Suspensión temporal del contrato. FITURCA podrá suspender temporalmente, en todo o en parte, la ejecución del contrato por cualquier causa justificada determinando la temporalidad de esta, en términos de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley.

4. Sanciones. La Contraloría General del Gobierno del Estado de Baja California Sur, podrá imponer sanciones e inhabilitaciones sancionar a los licitantes o proveedores que infrinjan las disposiciones contenidas en la Ley, en término de lo dispuesto en los artículos 76, 77 y 78 de la Ley.

IX. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS

1. Inconformidades. Se sujetará a lo dispuesto en el Título Séptimo, Capítulo primero, artículo 85 de la Ley. Las inconformidades podrán presentarse en la Contraloría General del Estado de Baja California Sur, ubicada en Ignacio Allende e/ Isabel La Católica y Dionisia Villarino, Colonia Centro, La Paz, Baja California Sur.

2. Controversias. Las controversias que se susciten con motivo del contrato derivado esta licitación se resolverán con apego a lo previsto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur, Código Civil para el Estado de Baja California Sur y, el Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Baja California Sur.

X. DEVOLUCIÓN DE PROPOSICIONES.

De conformidad con lo previsto en el artículo 73 segundo párrafo de la Ley, las propuestas desechadas podrán ser devueltas a los licitantes que lo requieran, una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo el caso en que se haya interpuesto una inconformidad, en dicha situación, la documentación deberá conservarse hasta que la resolución que se emita haya causado estado y en términos de la Ley del Sistema Estatal de Archivos del Estado de Baja California Sur.

XI. NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES.

Las condiciones contenidas en la convocatoria bases y sus anexos, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, en ninguna circunstancia podrán ser negociadas.

XII. TRANSPARENCIA.

La información relativa al presente contrato es de carácter público. En este orden de ideas, las ofertas técnicas y económicas que presenten los Licitantes constituyen información de carácter público. No obstante, en aquellos casos en que estas propuestas contengan información confidencial, el Licitante podrá incluir en su proposición, solicitud expresa para que **FITURCA** realice una versión pública conforme en el artículo 111 de la Ley de Transparencia y Acceso a La Información Pública del Estado de Baja California Sur.

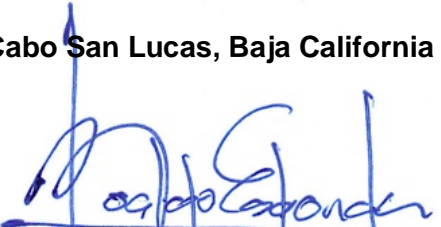
En relación con la propuesta económica, podrán ser omitidos aquellos aspectos como la estructura de costos y precios ofrecidos, la forma en que comercializan o negocian los servicios solicitados, entre otros, que le signifique a su titular una ventaja frente a sus competidores; sin embargo,

FITURCA no podrá omitir información relativa al número de partidas, la cantidad de producto ofrecido, la unidad de medida, la descripción genérica del producto, el precio unitario, subtotal, Impuesto al Valor Agregado y el importe total.

Rúbricas:

FITURCA

Cabo San Lucas, Baja California Sur, México al 1er. día del mes de abril de 2024.



ARQ. RODRIGO ESPONDA CASCAJARES
Director General del
Fideicomiso de Turismo de Los Cabos
F/110602



LIC. MAURICIO DE JESÚS PÉREZ SALICRUP
Secretario del Comité Técnico del
Fideicomiso de Turismo de Los Cabos
F/110602